SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
FEBRERO 16 DE 2021.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DICIEMBRE 16 DEL AÑO 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OTNIEL GRACÍA NAVARRO, ASISTIDO POR EL C. DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y LA C. DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES: DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA,#

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS Y EL DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES, UN SALUDO A QUIENES NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS COV-2 (COVID-19).

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: BUENOS DÍAS, BUENOS DÍAS A TODOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: EL DE LA VOZ, DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA.

DIPUTADA CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: PRESENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

Quorúm	24
Diputado	**Asistencia**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	Si
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	Si
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	Si
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	Si
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	JUSTIFICADA
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	Si
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	Si
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	Si
PEDRO AMADOR CASTRO	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Si
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	Si
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	Si

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL Si

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: TENEMOS 23 DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO CON LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 15 DE FEBRERO DE 2021.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON SU PERMISO, PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 15 DE FEBRERO DE 2021.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A Favor

CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON SU PERMISO, PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON 20 VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 15 DE FEBRERO DE 2021.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE.

OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LA C. SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE MAPIMÍ, DGO., EN LOS CUALES EMITEN VOTO FAVORABLE A LOS DECRETOS, 314, 315, 316, 317, 482 Y 483. QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO IDAIP/774/2021.- PRESENTADO POR LA C. LUZ MARIA MARISCAL CARDENAS, COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME DE LABORES 2020.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y CON COPIA PARA CADA UNO DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO No. INEVAP/61/2021.- PRESENTADO POR EL C. MTRO. JUAN GAMBOA GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y CON COPIA PARA CADA UNO DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO No. PFC/DGODC/GFVI/2021.- ENVIADO POR EL LIC. FERNANDO ALVAREZ LEÓN, DIRECTOR DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ZONA GRAL. FRANCISCO VILLA, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “COMERCIO ELECTRÓNICO”.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO: SE/ST/008/2021.-. ENVIADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A ESTE CONGRESO LOCAL, PARA QUE A FIN DE CREAR EN LA LEY QUE CORRESPONDA, EL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE CONGRESO ENVIAR RESPUESTA EN LA QUE SE INDIQUE QUE EN LA LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN YA SE CUENTA CON EL SISTEMA LOCAL DE FISCALIZACIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: TEED-PRES.OF.019/2021.- ENVIADO POR LA C. M.D.E. BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO NÚMERO TJA-SA-011-2021.- ENVIADO POR EL C. M.D.J. GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO No. INEVAP/60/2021.- ENVIADO POR EL C. MTRO. JUAN GAMBOA GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO No. TJA/P/016/2021.- ENVIADO POR EL M.D.J. GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS, Y ENTRÉGUESE A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: OFICIO EASE/027/II-2021.- ENVIADO POR EL C. C.P. FRANCISCO JAVIER GUEVARA MORALES, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN EL CUAL ANEXA INFORME RELATIVO AL ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: INFORME PRESENTADO POR LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, AL 14 DE FEBRERO DE 2021.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y QUEDA PARA SU CONSULTA EN LA SECRETARÍA GENERAL.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE DISCRIMINACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ , JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación** vigente en Durango, en materia de **ampliación del concepto de discriminación,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno de la discriminación es la acción directa o indirecta contra una persona física o moral de trato desfavorable y desigual originado por variados y muy diversos motivos.

La abolición de toda manifestación y tipos de discriminación es un ideal perseguido por prácticamente todas las sociedades, pueblos y comunidades del mundo entero y lo buscan como un principio fundamental y absoluto, aplicable a todos los seres humanos por su misma naturaleza.

Los actos de distinción en demérito de los seres humanos, se manifiestan en muchas ocasiones de manera continua y reiterada y pueden ser cometidos u ocasionados por cualquier persona.

Los extremos radicales que en ocasiones distinguen a las diversas posturas, son un punto de exceso y rechazo hacia aquellas personas que se considera como diferentes.

Por otra parte, así como existe término para distinguir a aquella persona que tiene aversión o incluso, manifiesta odio hacia el género femenino, el cual se le conoce como misoginia, existe uno que se puede aplicar hacia los hombres, el cual se conoce como misandria; siendo este último el concepto que se usa para definir la aversión o el odio hacia el género masculino.

La misandria representa el otro extremo de una misma línea prejuiciosa y tendenciosa de pensamiento, pues tan excesiva, discriminatoria e inmoderada resulta la manifestación de misoginia, como la conducta de una persona que muestra hostilidad a los hombres. La hostilidad hacia los varones es, en otras palabras, un sexismo antimasculino.

Las diferencias entre hombres y mujeres nos conceden una distinción que no puede ni debe trascender más allá de lo racional y legalmente permitido pues, ostentando diferencias naturales y específicas, seguimos contando con una misma valía y un origen común.

Por su parte, los órganos del Estado tienen la obligación de enmendar y prevenir las actitudes que tiendan a violar las conductas generadas por la discriminación por motivos de género e impulsar un cambio general, para lograr una sociedad en la que se mejoren las relaciones y se conceda un trato equitativo para todos.

La misandria y la misoginia son actitudes negativas que generan discriminación sexual; son machismo y hembrismo. La misandria también es sexismo; también es una conducta de distinción y exclusión que tiene por finalidad obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos de los varones. La violencia de género, tampoco distingue género.

El derecho humano a la igualdad entre varón y mujer, establece una prohibición para todos, incluso para el legislador, de discriminar por razón de género, lo cual se puede entender que frente a la ley y ante cualquier situación debemos ser tratados por igual, otorgando el mismo

valor para que todo aquel que intervenga de la mejor manera en la vida social, económica, política y cultural del país, sin distinción alguna y simplemente por su calidad de persona o por su naturaleza de ser humano sea merecedor de trato digno.

Debemos eliminar los estereotipos que existen en el marco social y cultural del entorno familiar, respecto a los roles que cada individuo asume de acuerdo al género al que pertenece y entender que las distinciones nunca podrán ser motivo de aversión hacia nuestros semejantes, sean hombres o mujeres.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone incluir dentro del catálogo de conductas prohibidas y discriminatorias contenidas en la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación, la consistente en la misandria o aversión hacia los hombres.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la actual Legislatura, respetuosamente propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del **artículo 9** de la **Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación** vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 9…

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, **misandria o aversión hacia los hombres**, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 15 de febrero de 2021

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. EL FENÓMENO DE LA DISCRIMINACIÓN ES LA ACCIÓN DIRECTA O INDIRECTA CONTRA UNA PERSONA DE TRATO DESFAVORABLE Y DESIGUAL, ORIGINADO POR VARIADOS Y MUY DIVERSOS MOTIVOS. LA ABOLICIÓN DE TODA MANIFESTACIÓN Y TIPOS DE DISCRIMINACIÓN ES UN IDEAL PERSEGUIDO POR PRÁCTICAMENTE TODAS LAS SOCIEDADES, PUEBLOS Y COMUNIDADES DEL MUNDO ENTERO, Y LO BUSCAN COMO UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL Y ABSOLUTO, APLICABLE A TODOS LOS SERES HUMANOS POR SU MISMA NATURALEZA. LOS ACTOS DE DISTINCIÓN EN DEMÉRITO DE LOS SERES HUMANOS SE MANIFIESTAN EN MUCHAS OCASIONES DE MANERA CONTINUA Y REITERADA, Y PUEDEN SER COMETIDOS U OCASIONADOS POR

CUALQUIER PERSONA. LOS EXTREMOS RADICALES QUE EN OCASIONES DISTINGUEN A LAS DIVERSAS POSTURAS, SON UN PUNTO DE EXCESO Y RECHAZO HACIA AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN COMO DIFERENTES. POR OTRA PARTE, ASÍ COMO EXISTE TÉRMINO PARA DISTINGUIR A AQUELLA PERSONA QUE TIENE AVERSIÓN, O INCLUSO, MANIFIESTA ODIO HACIA EL GÉNERO FEMENINO, EL CUAL SE LE CONOCE COMO MISOGINIA, EXISTE UNO QUE SE PUEDE APLICAR HACIA LOS HOMBRES, EL CUAL SE LE CONOCE COMO MISANDRIA, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL CONCEPTO QUE SE USA PARA DEFINIR LA AVERSIÓN O EL ODIO HACIA EL GÉNERO MASCULINO. LA MISANDRIA REPRESENTA EL OTRO EXTREMO DE UNA MISMA LÍNEA PERJUICIOSA Y TENDENCIOSA DE PENSAMIENTO, PUES TAN EXCESIVA, DISCRIMINATORIA E INMODERADA RESULTA LA MANIFESTACIÓN DE MISOGINIA, COMO LA CONDUCTA DE UNA PERSONA QUE MUESTRA HOSTILIDAD A LOS HOMBRES. LA HOSTILIDAD HACIA LOS VARONES ES, EN OTRAS PALABRAS, UN SEXISMO ANTI-MASCULINO, LAS DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES NOS CONCEDEN UNA DISTINCIÓN QUE NO PUEDE NI DEBE TRASCENDER MÁS ALLÁ DE LO RACIONAL Y LEGALMENTE PERMITIDO, PUES OSTENTANDO DIFERENCIAS NATURALES Y ESPECÍFICAS SEGUIMOS CONTANDO CON UNA MISMA VALÍA Y UN ORIGEN EN COMÚN. POR SU PARTE, LOS ÓRGANOS DEL ESTADO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENMENDAR Y PREVENIR LAS ACTITUDES QUE TIENDAN A VIOLAR LAS CONDUCTAS GENERADAS POR LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO, E IMPULSAR UN CAMBIO GENERAL PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD EN LA QUE SE MEJOREN LAS RELACIONES Y SE CONCEDA UN TRATO

EQUITATIVO PARA TODOS. LA MISANDRIA Y LA MISOGINIA SON ACTITUDES NEGATIVAS QUE GENERAN DISCRIMINACIÓN SEXUAL, SON MACHISMO Y HEMBRISMO. LA MISANDRIA TAMBIÉN ES SEXISMO, TAMBIÉN ES UNA CONDUCTA DE DISTINCIÓN Y EXCLUSIÓN QUE TIENE POR FINALIDAD OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS VARONES. LA VIOLENCIA DE GÉNERO TAMPOCO DISTINGUE GÉNERO. EL DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD ENTRE VARÓN Y MUJER ESTABLECE UNA PROHIBICIÓN PARA TODOS, INCLUSO PARA EL LEGISLADOR, DE DISCRIMINAR POR RAZÓN DE GÉNERO, LO CUAL, SE PUEDE ENTENDER QUE FRENTE A LA LEY Y ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DEBEMOS SER TRATADOS POR IGUAL, OTORGANDO EL MISMO VALOR PARA QUE TODO AQUEL QUE INTERVENGA DE LA MEJOR MANERA EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y CULTURAL DEL PAÍS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA Y SIMPLEMENTE POR SU CALIDAD DE PERSONA O POR SU NATURALEZA DE SER HUMANO, SEA MERECEDOR DE UN TRATO DIGNO. DEBEMOS ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS QUE EXISTEN EN EL MARCO SOCIAL Y CULTURAL DEL ENTORNO FAMILIAR RESPECTO A LOS ROLES QUE CADA INDIVIDUO ASUME DE ACUERDO AL GÉNERO QUE PERTENECE, Y ENTENDER QUE LAS DISTINCIONES NUNCA PODRÁN SER MOTIVO DE AVERSIÓN HACIA NUESTROS SEMEJANTES, YA SEAN HOMBRES O MUJERES. POR TODO LO ANTERIOR MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE INCLUIR DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONDUCTAS PROHIBIDAS Y DISCRIMINATORIAS, CONTENIDAS EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN

Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, LA CONSISTENTE EN LA MISANDRIA O AVERSIÓN HACIA LOS HOMBRES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, **DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR**

CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOSA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA integrantes de la Coalición Cuarta Transformación, de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Derechos humanos son derecho inherentes de todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Además de ser el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentran establecidas dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y leyes.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud, en su último informe sobre la situación Mundial de Seguridad Vial, determino que los estados deben mejorar su legislación sobre la seguridad vial, en especial las leyes relativas a los factores de riesgo más importantes que afectan a la seguridad vial entre los cuales, destaca la conducción bajo los efectos del alcohol y de sustancias psicotrópicas.

Así mismo, la Organización Panamericana de la Salud, establece que México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito, dichas encuesta determino que en nuestro país los días jueves, viernes y sábado por la noche, se movilizan alrededor de 200 mil conductores bajo la influencia de alcohol u otras sustancias motivo por el cual mueren al año aproximadamente 24 mil personas en accidentes automovilísticos.

Cabe señalar que el último informe sobre la Situación de la Seguridad Vial en México, el alcohol y la sustancias psicotrópicas están comúnmente presente en los accidentes de tránsito. Las últimas cifras registradas reporto que el 7.7% de todos los accidentes el conductor responsable tenia aliento alcohólico, el 10.9 % de las autopistas realizadas a personas fallecidas en el transito dieron positivo a alcohol.

En ese sentido, México ocupa uno de los primeros lugares en el mundo en el consumo del alcohol y sustancias psicotrópicas, de lo anterior es necesario una legislación adecuada en lo que establezca los factores de riesgo, cuando menos la forma de prevención en términos

descriptivos y acorde con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, señale a un responsable para su aplicación , y dote de mecanismos de vigilancia y prevención primaria y eficientes, y busquen sanciones para disminuir determinadas conductas y mecanismos de apoyo y sensibilidad dirigidas a los conductores, como medida de rehabilitación.

En base a lo anterior, se propone la imposibilidad a conductores de forma definitiva para solicitar y obtener licencia de conducir, buscando así, con esta medida, un amplio desarrollo integral en la cultura vial de los Duranguenses, para prevenir que año con año incrementen las cifras de accidentes de tránsitos en los que se configura el delito de homicidio culposo o se presenta la muerte del conductor o acompañante de este.

Por lo tanto, con la presente iniciativa se busca la reducir la mencionada problemática, siempre en pro del bienestar y salvaguardando la integridad de los ciudadanos, en la procuración del derecho a la vida que ampara nuestra carta magna.

Es por lo anteriormente expuesto que a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – Se reforma la fracción II del artículo 48 de la Ley de Tránsito para los municipios del estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Articulo 48…….
I….

II.- Cuando el titular cometa por segunda vez en un año alguna infracción a la presente Ley o al reglamento municipal bajo la influencia, legalmente comprobada, de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxica, **y será de manera inmediata cuando el conductor cometa el delito de homicidio**.

III a la IV…..

……..

ARTICULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 15 de Febrero de 2021.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP.ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP.CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOSA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP.MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN NUESTRO PAÍS, A DIARIO OCURRE UNA GRAN CANTIDAD DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EL RIESGO DE PERDER LA VIDA O SER VÍCTIMA DE LESIONES ES MUY ALTO. POR TAL MOTIVO, EL ESTADO DEBE DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LAS Y LOS DURANGUENSES IMPLEMENTANDO POLÍTICAS PÚBLICAS Y REFORMAS A NUESTRO MARCO NORMATIVO. EN ESTE SENTIDO, LA SEGURIDAD VIAL ES MULTISECTORIAL, POR LO QUE SU LEGISLACIÓN INVOLUCRA A DIVERSOS SECTORES COMO SON SEGURIDAD PÚBLICA, EDUCACIÓN, SALUD Y TRANSPORTE, ENTRE OTROS. POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DETERMINÓ EN SU ÚLTIMO INFORME DE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE SEGURIDAD VIAL, EN LA CUAL PLASMA QUE ES FUNDAMENTAL QUE LOS ESTADOS MEJOREN SU LEGISLACIÓN SOBRE ESTE TEMA, EN ESPECIAL, LAS LEYES RELATIVAS A LOS FACTORES DE RIESGO MÁS IMPORTANTES QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD, ENTRE LOS CUALES, DESTACA LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. ASÍ MISMO, LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, ESTABLECE QUE MÉXICO OCUPA EL SÉPTIMO LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTA ENCUESTA REVELÓ QUE EN NUESTRO PAÍS LOS DÍAS JUEVES, VIERNES Y SÁBADO, POR LA NOCHE, SE MOVILIZAN ALREDEDOR DE 200,000 CONDUCTORES BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL U OTRAS SUSTANCIAS, MOTIVO POR EL CUAL MUEREN AL AÑO APROXIMADAMENTE 24,000 PERSONAS EN ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS. DE ACUERDO CON LAS ÚLTIMAS

CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, CADA AÑO MUEREN EN EL MUNDO 1.3 MILLONES DE PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ENTRE 20 Y 50 MILLONES PADECEN TRAUMATISMOS CAUSANTES DE ALGUNA DISCAPACIDAD. CABE SEÑALAR QUE LOS ACCIDENTES VIALES CAUSADOS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL EFECTO DE ALGUNA DROGA, ES UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN NUESTRO PAÍS. EN DURANGO, ES FRECUENTE ENTERARNOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA DE CADA FIN DE SEMANA, DONDE SE REGISTRAN DEMASIADOS ACCIDENTES, DE LOS CUALES, DESGRACIADAMENTE, MUCHOS DURANGUENSES FALLECEN A CAUSA DE LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE ALGUNA SUSTANCIA PROHIBIDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN” CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO REFORMAR NUESTRO MARCO NORMATIVO, A FIN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS DURANGUENSES, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DE MANERA DEFINITIVA A LOS CONDUCTORES QUE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LOS EFECTOS DE ALGUNA SUSTANCIA, CAUSEN HOMICIDIO, YA QUE, COMO LEGISLADORES, NUESTRA TAREA ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS DURANGUENSES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, POR EL QUE SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 270, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS Y SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, **DIPUTADOS Y DIPUTADAS CC. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCIA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA** integrantes de la coalición parlamentaria “cuarta transformación” en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene **adiciones al Código Penal de Estado de Durango**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

México al ser un país en el cual tiene como principal atención el respeto y protección de los derechos humanos los cuales están reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia carta magna establece.

Además que recordemos que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Toda violencia es condenable, pero la que se ejerce contra la mujer debe ser erradicada en definitiva se trata de una forma “grave” de discriminación, basada en el género e implica la violación de múltiples derechos humanos.

La violencia contra las mujeres es una grave afectación a sus derechos humanos, que a la vez impide el goce y disfrute de los mismos; es decir el problema de la violencia contra la mujer es un asunto de derechos humanos que debe ser atendido como un asunto de Estado.

A través de la implementación de la presente iniciativa las mujeres podrían usar gas pimienta ante cualquier agresión, ya que, debe atenderse la necesidad de protección y salvaguarda de las mujeres en nuestra entidad, la finalidad de la presente iniciativa es dotarlas de instrumentos que permitan hacer frente a las adversidades que actualmente enfrentan relacionadas con la violencia en la vía pública.

No obstante, en nuestra entidad, el uso de inmovilizadores eléctricos y/o el gas pimienta, no se encuentra regulado en nuestra legislación penal, lo cual es de gran preocupación debido a que cada vez más mujeres adquieren este tipo de productos con el fin de defenderse a sí mismas, muchas sin el conocimiento que podría configurarse respecto al Código Penal como premeditación, alevosía y/o ventaja.

Por todo lo anterior es que los y las integrantes de la coalición parlamentaria “cuarta transformación”, vemos la importancia de reformar el Código Penal para el Estado de Durango, con la finalidad de regular el uso de los gasificadores de sustancias químicas que produzcan efectos pasajeros en el organismo humano, y que por su naturaleza puedan ser utilizados para la legítima defensa.

Por lo anteriormente expuesto es integrantes de la coalición parlamentaria "cuarta transformación" nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE ADICIONA SEGUNDO PARRAFO A LA FRACCION III AL ARTÍCULO 270, AL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 270.-. . .

I a la II. . .

III…

Se exceptuara el uso y portación de instrumentos gasificadores de sustancias químicas que produzcan efectos pasajeros en el organismo humano, sin llegar a provocar la pérdida del conocimiento, siempre que no sean de capacidad superior a los ciento cincuenta gramos y que por su naturaleza puedan ser utilizados para la legítima defensa prevista en el artículo 28 de este código, neutralizando a una o más personas sin causarle daños colaterales.

IV a la VIII. . .

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 15 de Febrero de 2021.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP.CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOSA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP.MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO HOY PRESENTE. TODAS LAS MUJERES QUE HABITAN Y TRANSITAN EN NUESTRA ENTIDAD, TIENEN EL DERECHO DE SENTIRSE SEGURAS EN LAS CALLES. ES POR ELLO, QUE DEBEMOS ATENDER LA NECESIDAD DE PROTEGER SU INTEGRIDAD EN LA VÍA PÚBLICA. TODA VIOLENCIA ES CONDENABLE, PERO LA QUE SE EJERCE CONTRA LA MUJER DEBE DE SER ERRADICADA, EN DEFINITIVA. SE TRATA DE UNA FORMA GRAVE DE DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL GÉNERO E IMPLICA LA VIOLACIÓN DE MÚLTIPLES DERECHOS HUMANOS, QUE DEBE DE SER ATENDIDA COMO UN ASUNTO DE ESTADO. ES IMPORTANTE QUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS HAGAMOS LO NUESTRO PARA HACER ESTO UNA REALIDAD. A TRAVÉS DE IMPLEMENTAR LA PRESENTE INICIATIVA, LAS MUJERES PODRÍAN USAR GAS PIMIENTA, ANTE CUALQUIER AGRESIÓN,

YA QUE, DEBE ATENDERSE LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, DOTÁNDOLAS DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN HACER FRENTE A LOS PELIGROS QUE ACTUALMENTE SUFREN, RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA EN LA VÍA PÚBLICA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, EN NUESTRA ENTIDAD, EL USO DE GAS NO SE ENCUENTRA REGULADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, LO CUAL ES DE GRAN PREOCUPACIÓN DEBIDO A QUE CADA VEZ MÁS LAS MUJERES ADQUIEREN ESTE TIPO DE PRODUCTO CON EL FIN DE DEFENDERSE A SÍ MISMAS. POR TODO LO ANTES MENCIONADO ES QUE EN LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, CONSIDERAMOS IMPORTANTE REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE REGULAR EL USO DE LOS GASIFICADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE PRODUZCAN EFECTOS PASAJEROS EN EL ORGANISMO HUMANO Y QUE, POR SU NATURALEZA, PUEDAN SER UTILIZADOS PARA LA LEGÍTIMA DEFENSA. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA,

ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN CUARENTA Y UNO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN CUARENTA Y DOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, **DIPUTADOS Y DIPUTADAS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCIA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA** integrantes de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación" de ésta Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango** con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La asamblea general de la ONU y, por lo tanto, nuestro país, a través de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adopto un plan de acción a favor de las personas y nuestro planeta.

La agenda plantea 17 objetivos con 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

En ese sentido, para prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas, la ONU, ha declarado una respuesta coordinada a nivel mundial, que se centra principalmente en desarrollar políticas para restaurar la relación de los seres humanos con la naturaleza.

Por otra parte, nuestra Constitución Política Federal establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y a la vez, que será el Estado quien garantizará el respeto a este derecho.

Partiendo de esta premisa, podemos observar que, como actores principales en la creación y modificación de nuestro marco normativo, los legisladores tenemos la obligación de propiciar un medio ambiente adecuado para las y los duranguenses.

Sin duda alguna, el uso de papel en la administración pública representa, en primer lugar, una erogación exagerada de recursos económicos, pues en algunas dependencias representa un gran porcentaje del presupuesto que le es asignado cada año y, por otro lado, el uso desmedido e inconsciente del papel, que en ocasiones se utiliza solamente para enviar un oficio y de ahí, es desechado sin darle un tratamiento adecuado que implique las RRR (reducir, reutilizar y reciclar).

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta es que, cuando se elabora un documento institucional (oficios, circulares, memos, etc.) lo habitual es que se impriman dos copias, para respaldar el oficio de recibido; sin contar que, antes de la elaboración final del documento, se producen hasta dos o tres borradores para su revisión.

El resultado de estas prácticas, es una falta de eficiencia institucional, ya que a pesar de estar en una época donde estamos inmersos en la tecnología, no se aprovechan las herramientas electrónicas que constituyen una alternativa a la utilización de papel.

En toda estructura organizacional, en especial en la administración pública, la reducción del consumo de papel ofrece importantes oportunidades en la generación de buenos hábitos, lo cual promueve la eficiencia y productividad.

Por eso, el objetivo de la presente iniciativa es dotar a la Secretaría General de Gobierno con la facultad de Diseñar e instrumentar, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, un esquema administrativo, que permita la reducción ordenada del uso de papel, propiciando la sustitución de oficios y circulares en papel, para que, en su lugar sean enviados a través de medios electrónicos fortaleciendo la digitalización de las comunicaciones institucionales.

En otras palabras, quienes integramos la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” proponemos que, de manera gradual se elimine el uso de papel entre las dependencias, comenzando con una comunicación institucional de manera digital a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Con la presente propuesta de reforma, se propiciará una mejor adaptación a los cambios que implica la utilización de archivos en formatos electrónicos. Además, se promueve, entre los servidores públicos, un sentido de responsabilidad con el medio ambiente y con el desarrollo sostenible del país.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE REFORMA LA FRACCION XLI Y SE ACIONA LA FRACCION XLII DEL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 29. La Secretaría General de Gobierno, es la dependencia responsable de conducir la política interna del Estado. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I A LA XL……

XLI. Diseñar e instrumentar, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, un esquema administrativo, que permita la reducción ordenada del uso de papel, propiciando la sustitución de oficios y circulares de manera física por comunicaciones a través de medios electrónicos de las tecnologías de la Información y la comunicación.

XLII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos, vigentes en el Estado

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 15 de febrero de 2020.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP.CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOSA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP.MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: EN ESTE SENTIDO, PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: BUENOS DÍAS NUEVAMENTE. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. NUESTRO PAÍS, PARA PREVENIR, DETENER Y REVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, SE HA SUMADO A ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS A NIVEL MUNDIAL QUE SE CENTRAN, PRINCIPALMENTE, EN DESARROLLAR POLÍTICAS PARA RESTAURAR LAS RELACIONES DE LOS SERES HUMANOS CON LA NATURALEZA. ADEMÁS, QUE, EN NUESTRO MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL, SE ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR Y, A LA VEZ, QUE SERÁ EL ESTADO QUIEN GARANTICE EL RESPETO A ESTE DERECHO. PARTIENDO DE ESTA PREMISA, PODEMOS OBSERVAR QUE, COMO ACTORES PRINCIPALES EN LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE NUESTRO MARCO NORMATIVO, LOS LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PROPICIAR UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA LAS Y LOS DURANGUENSES. EN ESTE SENTIDO, RESULTA INDUDABLE QUE EL USO DE PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA, REPRESENTA, EN PRIMER LUGAR, UNA EROGACIÓN EXAGERADA DE RECURSOS ECONÓMICOS, PUES EN ALGUNAS DEPENDENCIAS REPRESENTA UN GRAN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO QUE SE LE HA ASIGNADO CADA AÑO. POR OTRO LADO, EL USO DESMEDIDO E INCONSCIENTE DEL PAPEL, QUE EN OCASIONES SE UTILIZA SOLAMENTE PARA ENVÍAR UN OFICIO Y DE AHÍ ES DESECHADO, SIN DARLE UN TRATAMIENTO ADECUADO, QUE IMPLICA LAS TRES “R”: REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR. OTRO ASPECTO IMPORTANTE QUE SE DEBE TOMAR EN CUENTA, ES QUE CUANDO SE ELABORA UN DOCUMENTO INSTITUCIONAL, COMO OFICIOS Y CIRCULARES, LO HABITUAL ES QUE SE IMPRIMEN DOS COPIAS PARA RESPALDAR EL OFICIO DE RECIBIDO, SIN CONTAR QUE ANTES DE LA ELABORACIÓN FINAL DEL DOCUMENTO SE PRODUCEN HASTA DOS O TRES BORRADORES PARA SU REVISIÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL RESULTADO DE ESTAS PRÁCTICAS ES UNA FALTA DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL, YA QUE, A PESAR DE ESTAR EN UNA ÉPOCA DONDE ESTAMOS INMERSOS EN LA TECNOLOGÍA, NO SE APROVECHAN LAS HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS QUE CONSTITUYEN UNA ALTERNATIVA A LA UTILIZACIÓN DEL PAPEL. POR ESO, EL OBJETIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES DOTAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CON LA FACULTAD DE DISEÑAR E INSTRUMENTAR UN ESQUEMA ADMINISTRATIVO QUE PERMITA LA REDUCCIÓN ORDENADA DEL USO DE PAPEL, PROPICIANDO LA SUSTITUCIÓN DE OFICIOS Y CIRCULARES EN ELECTRÓNICOS, FORTALECIENDO ASÍ LA DIGITALIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES. EN OTRAS PALABRAS, QUIENES INTEGRAMOS LA

COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, PROPONEMOS QUE DE MANERA GRADUAL SE ELIMINE EL USO DE PAPEL ENTRE LAS DEPENDENCIAS, COMENZANDO CON UNA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE MANERA DIGITAL, A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. CON LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA, SE PROPICIARÁ UNA MEJOR ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS QUE IMPLICA LA UTILIZACIÓN DE ARCHIVOS EN FORMATOS ELECTRÓNICOS, ADEMÁS, SE PROMUEVE ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DARÁ PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXVIII Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen, el Oficio D.G.P.L. 64-II-8-4727 Expediente 9961/3ª, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, **mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 120 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La presente minuta tiene su origen en la iniciativa impulsada por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador denominada *"con y para el Poder Judicial"*, misma que tiene por objeto realizar a nivel constitucional una reforma integral al Poder Judicial de la Federación en aspectos de tipo funcional relacionados con el quehacer jurisdiccional y de su carrera judicial, que genere un nuevo paradigma en cuando a modernidad, cercanía a la gente, independencia y mayor preparación "para continuar con la transformación de la justicia federal en el país".

En síntesis, el artículo 94 párrafo primero, se establece que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación, sustituyéndose con la modificación a los Plenos de Circuito, por Plenos Regionales y a los Tribunales Unitarios, por Tribunales Colegiados de Apelación, esta disposición se homologa en el párrafo sexto del mismo numeral por lo que respecta a los Tribunales Colegiados de Apelación y en el párrafo séptimo por lo que respecta a los Plenos Regionales, disponiendo que estos últimos ejercerán jurisdicción sobre los circuitos que los acuerdos del CJF determinen dando amplitud a la facultad de autorregulación.

En el párrafo noveno del mismo artículo 94 se establece que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competa conocer a la Corte, así como remitir asuntos a los Plenos Regionales y a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los mismos, con lo que se busca homologar las nuevas figuras mencionadas.

SEGUNDO.- Se incorpora el sistema de precedentes en el párrafo décimo segundo del artículo 94, estableciendo que las razones que justifiquen las decisiones contenidas en las sentencias dictadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por mayoría de ocho votos, y por las Salas, por mayoría de cuatro votos, serán obligatorias para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas, sin que sea necesaria la reiteración de criterios, lo que permitirá la consolidación de la doctrina constitucional que se genere y la mayor eficacia y prontitud en la emisión de dichos precedentes.

Se establece de manera transversal el lenguaje inclusivo en la reforma, lo que más allá del mero texto de la Ley Fundamental, busca crear un cambio de cultura en cuanto a la paridad de género, disponiendo en el artículo 100 la paridad de género como principio de la carrera judicial.

Se establece el cambio del concepto de tesis por el de criterio acorde al nuevo sistema de precedentes y jurisprudencia en los artículos 99 y 107.

TERCERO.- En el artículo 97 se establece en cuanto a la fundamentación de las bases de la carrera judicial que el ingreso, formación y permanencia de las y los Magistrados de Circuito, las y los Jueces de Distrito, y demás personal de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, se sujetarán a la regulación establecida en las disposiciones aplicables, para posibilitar de manera expresa la emisión de una ley en la materia que perfeccione, compile y amplíe, las disposiciones actuales, para una verdadera carrera judicial basada en el mérito y donde se combata el nepotismo, en congruencia con lo anterior se reforma el artículo 99 para disponer que esta regulación es aplicable al el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el artículo 100 se dispone que el Consejo de la Judicatura Federal contará con una Escuela Federal de Formación Judicial que implementará los procesos de formación, capacitación y actualización del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación y sus órganos auxiliares, y llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial en términos de las disposiciones aplicables, lo que da mayor autonomía y consolida a la nueva institución precisamente en su función de una verdadera escuela judicial, abonando a la selección de los mejores y más idóneos perfiles de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

En congruencia con lo anterior, dentro de las reformas al artículo 100 y en aras de la protección de las personas en situación de desventaja social se dispone que el servicio de defensoría pública del fuero federal será proporcionado por el Consejo de la Judicatura Federal a través del Instituto Federal de Defensoría Pública, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables, señalando que será la Escuela Federal de Formación Judicial el órgano encargado de capacitar a las y los defensores públicos, así como de llevar a cabo los concursos de oposición.

CUARTO.- De la misma forma se establece en el artículo 100 que las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción, ratificación y remoción de magistradas, magistrados, juezas y jueces las cuales podrán ser revisadas por la Suprema Corte de Justicia, únicamente para verificar que hayan sido adoptadas conforme a las reglas que establezca la Constitución y la ley, con lo que se deja a resoluciones de carácter meramente propias de los concursos lo relativo a las designaciones, es decir el aspecto académico. En este sentido en el propio artículo 100 se establece que, en contra de la designación de magistradas, magistrados, juezas y jueces, los resultados de los concursos de oposición podrán ser impugnados ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Finalmente, en el artículo 100 se dispone que el Consejo de la Judicatura Federal podrá concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales el conocimiento de asuntos vinculados con hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. Señalando que dicha decisión deberá tomarse en función del interés social y el orden público, lo que constituirá una excepción a las reglas de turno y competencia, ello tiene la clara finalidad de evitar una multiplicidad de decisiones contradictorias y concentrar en pro de la eficacia y prontitud de las resoluciones dichos asuntos en órganos determinados.

En el artículo 105 se dispone como atribución de la Corte el conocimiento las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, agregando que lo sea sobre actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, con lo que se da mayor amplitud en tal conocimiento, por ejemplo, respecto a omisiones legislativas.

También en el numeral105, se dispone que, en materia de controversias constitucionales, estas puedan ser promovidas por dos órganos constitucionales autónomos de una entidad federativa, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de esa entidad federativa, lo que amplía el espectro de sujetos legitimados.

Se dispone en el artículo 105, y en congruencia con la finalidad de consolidar a la Corte como un Tribunal Constitucional, que en las controversias constitucionales únicamente podrán hacerse valer violaciones a la Constitución, así como a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

QUINTO.- Atentos al nuevo sistema de precedentes que se propone, en el artículo 107 se contempla que los tribunales colegiados de circuito establecerán jurisprudencia por reiteración, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes.

De la misma forma en el artículo 107 se dispone que, en amparo directo procede el recurso de revisión en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, adicionándose que procederá cuando a juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el asunto revista un interés excepcional en materia constitucional o de derechos humanos.

Disponiéndose, de manera congruente que en contra del auto que deseche el recurso no procederá medio de impugnación alguno, lo que como se ha venido mencionando descarga a la Corte de altas cargas de trabajo que distraen al Máximo tribunal de su vocación como Tribunal Constitucional.

En cuanto al cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo se dispone en el artículo 107 que podrá ser solicitado por el quejoso o decretado de oficio por el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia de amparo, sustrayendo en la línea general de la reforma a la Corte de tal obligación.

SEXTO.- En el régimen transitorio, se establece lo siguiente para proveer al mejor cumplimiento de la reforma:

- Que el Congreso de la Unión, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del Decreto, deberá aprobar la legislación secundaria derivada del mismo.
- Que a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria todas las menciones a los Tribunales Unitarios de Circuito y Plenos de Circuito previstas en las leyes, se entenderán hechas a los Tribunales Colegiados de Apelación y a los Plenos Regionales, a fin de evitar antinomias legales.
- En materia presupuestal no se considera un impacto, por ello se establece, que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del p Decreto, se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables.
- Se dispone que el Consejo de la Judicatura Federal adoptará las medidas necesarias para reconvertir los Tribunales Unitarios de Circuito en Tribunales Colegiados de Apelación, y los Plenos de Circuito en Plenos Regionales, considerando que en cada entidad federativa habrá, al menos, un Tribunal Colegiado de Apelación y que los Plenos Regionales partirán de la agrupación de Circuitos según las cargas de trabajo y las estadísticas de asuntos.
- Respecto al novedoso sistema de precedentes, se dispone que entrará en vigor cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita el Acuerdo General respectivo.
- Por último, se contempla que los recursos de reclamación y los de reVISion administrativa en contra de las designaciones de juzgadores y juzgadoras que se encuentren en trámite, continuarán su tramitación hasta su archivo, sin que puedan declararse sin materia, en aras de la defensa de quienes los están actualmente tramitando.

En tales circunstancias, esta comisión que dictamina hace suyas las condiciones y fundamentos que motivan la reforma propuesta de la minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo, sea afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente proyecto de decreto.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE

LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo Único. Se reforman los párrafos primero, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero del artículo 94; los párrafos primero y cuarto del artículo 97; los párrafos séptimo y décimo quinto del artículo 99; los párrafos séptimo y décimo del artículo 100; la fracción I y los incisos h), i), j) k), 1), el párrafo tercero y el primer párrafo de la fracción III, del artículo 105; los párrafos segundo y tercero de la fracción II, fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII Y XVI, del artículo 107 y; se adicionan un párrafo décimo segundo al artículo 94, recorriéndose los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 97, recorriéndose los subsecuentes; tres párrafos, para quedar en orden de octavo, décimo primero y décimo segundo, recorriéndose en su orden los anteriores y subsecuentes, del artículo 100; un párrafo quinto al artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito.

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en Pleno y Salas, la competencia de los Plenos Regionales, de los Tribunales de Circuito, de los Juzgados de Distrito y del Tribunal Electoral, así como las responsabilidades en que incurran las servidoras y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se regirán por lo que dispongan las leyes y los acuerdos generales correspondientes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

Asimismo, mediante acuerdos generales establecerán Plenos Regionales, los cuales ejercerán jurisdicción sobre los circuitos que los propios acuerdos determinen. Las leyes establecerán su integración y funcionamiento.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competa conocer a la Corte, así como remitir asuntos a los Plenos Regionales y a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los mismos. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los Tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre la interpretación de la Constitución y normas generales, así como los requisitos para su interrupción.

Las razones que justifiquen las decisiones contenidas en las sentencias dictadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por mayoría de ocho votos, y por las Salas, por mayoría de cuatro votos, serán obligatorias para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas.

Artículo 97. Las Magistradas y los Magistrados de Circuito, así como las Juezas y los Jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezcan las disposiciones aplicables. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.

El ingreso, formación y permanencia de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, las Juezas y los Jueces de Distrito, y demás personal de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, se sujetarán a la regulación establecida en las disposiciones aplicables.

La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá a sus secretarios, secretarias y demás funcionarios y empleados. El nombramiento y remoción de las funcionarias, los funcionarios y empleados de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, se realizará conforme a lo que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 99 ----------

Cuando una sala del Tribunal Electoral sustente un criterio sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de esta Constitución, y dicho criterio pueda ser contradictorio con uno sostenido por las salas o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de las Ministras y Ministros, las salas o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el Pleno de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación decida en definitiva cuál criterio debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

El personal del Tribunal regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones aplicables al Poder Judicial de la Federación y a las reglas especiales y excepciones que señale la ley. El ingreso, formación, permanencia y demás aspectos inherentes a las servidoras y los servidores públicos que pertenezcan al servicio de carrera judicial se sujetarán a la regulación establecida en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 100. ---

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de funcionarias y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género. El Consejo de la Judicatura Federal contará con una Escuela Federal de Formación Judicial encargada de implementar los procesos de formación, capacitación y actualización del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación y sus órganos auxiliares, así como de llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial en términos de las disposiciones aplicables.

El servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal será proporcionado por el Consejo de la Judicatura Federal a través del Instituto Federal de Defensoría Pública, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables. La Escuela Federal de Formación Judicial será la encargada de capacitar a las y los defensores públicos, así como de llevar a cabo los concursos de oposición.

Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno, en contra de las mismas, salvo las que se refieran a la adscripción, ratificación y remoción de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces las cuales podrán ser revisadas por la Suprema Corte de Justicia, únicamente para verificar que hayan sido adoptadas conforme a las reglas que establezca esta Constitución y la ley.

En contra de la designación de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, no procede recurso alguno, pero los resultados de los concursos de oposición podrán ser impugnados ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal podrá concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales para que conozcan de los asuntos vinculados con hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. La decisión sobre la idoneidad de la concentración deberá tomarse en función del interés social y el orden público, lo que constituirá una excepción a las reglas de turno y competencia.

Artículo 105. ----------

I. De las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

a) a g) ...

h) Dos Poderes de una misma entidad federativa;

i) Un Estado y uno de sus Municipios;

j) Una entidad federativa y un Municipio de otra o una · demarcación territorial de la Ciudad de México;

k) Dos órganos constitucionales autónomos de una entidad federativa, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de esa entidad federativa, y

i) Dos órganos constitucionales autónomos federales, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión.

Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los Municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c), h), k) y i) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos.

En las controversias previstas en esta fracción únicamente podrán hacerse valer violaciones a esta Constitución, así como a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

II.----------

III. De oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal Colegiado de Apelación o del Ejecutivo Federal, por conducto de la Consejera o Consejero Jurídico del Gobierno, así como de la o el Fiscal General de la República en los asuntos en que intervenga el Ministerio Público, podrá conocer de los recursos de apelación en contra de sentencias de los Juzgados de Distrito dictadas en aquellos procesos en que la Federación sea parte y que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

Artículo 107 ....

I. ----------

II. ----------

Cuando en los juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.

Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito establezcan jurisprudencia por reiteración, o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, su Presidente lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

III. a VII.----------

VIII. Contra las sentencias que pronuncien en amparo las Juezas V los Jueces de Distrito o los Tribunales Colegiados de Apelación procede revisión. De ella conocerá la Suprema Corte de Justicia:

a). ----------

b). ----------

IX. En materia de amparo directo procede el recurso de revisión en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, establezcan la interpretación directa de un precepto de esta Constitución u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, siempre que a juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el asunto revista un interés excepcional en materia constitucional o de derechos humanos. La materia del recurso se limitará a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales, sin poder comprender otras. En contra del auto que deseche el recurso no procederá medio de impugnación alguno;

X.----------

XI. La demanda de amparo directo se presentará ante la autoridad responsable, la cual decidirá sobre la suspensión. En los demás casos la demanda se presentará ante los Juzgados de Distrito o los Tribunales Colegiados de Apelación los cuales resolverán sobre la suspensión, o ante los tribunales de las entidades federativas en los casos que la ley lo autorice;

XII. La violación de las garantías de los artículos 16, en materia penal, 19 y 20 se reclamará ante el superior del tribunal que la cometa, o ante el Juzgado de Distrito o Tribunal Colegiado de Apelación que corresponda, pudiéndose recurrir, en uno y otro caso, las resoluciones que se pronuncien, en los términos prescritos por la fracción VIII.

Si el Juzgado de Distrito o el Tribunal Colegiado de Apelación no residieren en el mismo lugar en que reside la autoridad responsable, la ley determinará el juzgado o tribunal ante el que se ha de presentar el escrito de amparo, el que podrá suspender provisionalmente el acto reclamado, en los casos y términos que la misma ley establezca.

XIII. Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito de la misma región sustenten criterios contradictorios en los juicios de amparo de su competencia, el o la Fiscal General de la República, en asuntos en materia penal y procesal penal, así como los relacionados con el ámbito de sus funciones, los mencionados tribunales y sus integrantes, las y los Jueces de Distrito, las partes en los asuntos que los motivaron o el Ejecutivo Federal, por conducto de la o el Consejero Jurídico del Gobierno, podrán denunciar la contradicción ante el Pleno Regional correspondiente, a fin de que decida el criterio que debe prevalecer como precedente.

Cuando los Plenos Regionales sustenten criterios contradictorios al resolver las contradicciones o los asuntos de su competencia, según corresponda, las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los mismos Plenos Regionales, así como los órganos a que se refiere el párrafo anterior, podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de que el Pleno o la Sala respectiva decida el criterio que deberá prevalecer.

Cuando las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sustenten criterios contradictorios en los juicios de amparo cuyo conocimiento les competa, los ministros, los Tribunales Colegiados de Circuito y sus integrantes, las y los Jueces de Distrito, el o la Fiscal General de la República, en asuntos en materia penal y procesal penal, así como los relacionados con el ámbito de sus funciones, el Ejecutivo Federal, por conducto de la o el Consejero Jurídico del Gobierno, o las partes en los asuntos que las motivaron, podrán denunciar la contradicción ante el Pleno de la Suprema Corte, conforme a la ley reglamentaria, para que éste resuelva la contradicción.

Las resoluciones que pronuncien el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia así como los Plenos Regionales conforme a los párrafos anteriores, sólo tendrán el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectarán las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción;

XIV. y XV. ----------

XVI. ----------

El cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo podrá ser solicitado por el quejoso o decretado de oficio por el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia de amparo, cuando la ejecución de la sentencia afecte a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que pudiera obtener el quejoso, o cuando, por las circunstancias del caso, sea imposible o desproporcionada mente gravoso restituir la situación que imperaba antes de la violación. El

incidente tendrá por efecto que la ejecutoria se dé por cumplida mediante el pago de daños y perjuicios al quejoso. Las partes en el juicio podrán acordar el cumplimiento sustituto mediante convenio sancionado ante el propio órgano jurisdiccional.

XVII. y XVIII. ----------

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

Segundo. El Congreso de la Unión, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá aprobar la legislación secundaria derivada del mismo.

Tercero. A partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria todas las menciones a los Tribunales Unitarios de Circuito y Plenos de Circuito previstas en las leyes, se entenderán hechas a los Tribunales Colegiados de Apelación y a los Plenos Regionales.

Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercido fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Quinto. En ejercicio de sus facultades regulatorias, el Consejo de la Judicatura Federal adoptará las medidas necesarias para convertir los Tribunales Unitarios de Circuito en Tribunales Colegiados de Apelación, y los Plenos de Circuito en Plenos Regionales, considerando los siguientes lineamientos:

a) En cada entidad federativa habrá, al menos, un Tribunal Colegiado de Apelación.

b) El establecimiento de los Plenos Regionales partirá de la agrupación de Circuitos según las cargas de trabajo y las estadísticas de asuntos planteados y resueltos.

Sexto. El sistema de creación de jurisprudencia por precedentes, que se incorpora como párrafo décimo segundo al artículo 94 Constitucional, entrará en vigor cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita el Acuerdo General respectivo, de conformidad con su facultad autorregulatoria prevista en dicho precepto.

Séptimo. Los recursos de reclamación y los de revisión administrativa en contra de las designaciones de juezas, jueces, magistradas y magistrados, que ya se encuentren en trámite y que conforme al nuevo marco constitucional resulten improcedentes, continuarán su tramitación hasta su archivo, sin que puedan declararse sin materia.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a 12 de febrero de 2021.

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
SECRETARIA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE. APROVECHO PARA SALUDAR, A NOMBRE DE ESTA LEGISLATURA, A LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 44, QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN. BIENVENIDOS A ESTE RECINTO.

PRESIDENTE: A CONTINUCIÓN, LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DARÁ PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NACIONALIDAD.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXVIII Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen, el Oficio D.G.P.L. 64-II-8-4728 Expediente 9842/3ª, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto,

mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 120 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La iniciativa propone reformar la fracción II del inciso A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente señalar que basta con que los padres, padre o madre sean mexicanos (por nacimiento o naturalizados) para que los hijos puedan adquirir la nacionalidad mexicana.

Este órgano dictaminador considera emitir el presente dictamen en sentido positivo, toda vez que coincidimos con la importancia de reconocer el derecho de las hijas e hijos nacidos en el extranjero de padres o de padre o madre mexicanos, sin ser necesario que estos hayan nacido en territorio nacional, para que puedan ejercer su derecho a la identidad y adquirir la nacionalidad mexicana por nacimiento.

SEGUNDO.- Actualmente, la fracción II del artículo 30 de nuestra Constitución, condiciona la adquisición de la nacionalidad mexicana de las personas que nazcan en el extranjero a que sus padres mexicanos sean y hayan nacido en territorio nacional, siendo esto discriminatorio pues hoy en día, se reconoce ampliamente el derecho humano de todo individuo de contar con una identidad y la nacionalidad.

Para los integrantes de esta Comisión dictaminadora es necesario establecer las normas que permitan ejercer plenamente los derechos a la identidad y la nacionalidad, ya que reconocemos que pertenece a todo Estado soberano la obligación de reglamentar en su legislación interna los atributos de la nacionalidad.

La presente reforma constitucional ampliará los derechos de quienes nacidos en el extranjero se reconocen como mexicanos por sus raíces, costumbres, idioma y cultura. Esta disposición constitucional evitará que cualquier descendiente de mexicano, ante los vaivenes de los actuares de otros países, se vea en algún momento privado del derecho humano a la identidad y a la nacionalidad.

La nacionalidad es el vínculo jurídico y político a través del cual las personas se identifican con un Estado, está representa una relación de derechos y obligaciones entre los ciudadanos y el Estado. El concepto hace referencia a una postura sociológica; es decir, eslabona la pertenencia de las personas a un grupo con cultura, idioma, tradiciones, raíces históricas y valores comunes.

En tales circunstancias, esta comisión que dictamina hace suyas las consideraciones y fundamentos que motivan la reforma propuesta de la minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo, sea

afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente proyecto de decreto.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del Apartado A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

I.

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano.

III. y IV ....

B) ...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a 12 de febrero de 2021.

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
SECRETARIA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
VOCAL

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
VOCAL

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

El artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala que: *Cuando un diputados suplente sea llamado para cubrir la ausencia de titular, el Congreso determinará las comisiones que deba desempeñar, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política,* por lo que en atención a dicho dispositivo y a fin de no interrumpir las labores legislativas, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular las Comisiones a las que se propone integrar a la C. Dip. Claudia Isela Ortega Castañeda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 y su diverso 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se propone la integración de la Dip. Claudia Isela Ortega Castañeda a las siguientes comisiones y cargos:

1.- Comisión de Educación Pública como Vocal
2.- Comisión de Derechos Humanos como Vocal
3.- Comisión de Desarrollo Social como Vocal
4.- Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, Enfermos Terminales y Adultos Mayores, como vocal.
5.- Comisión de Igualdad y Género como Secretaria.
6.- Comisión de Juventud y Deporte como Secretaria.
7.- Comisión de Cultura como Secretaria.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura.

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, a 16 de febrero de 2021

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
PRESIDENTE

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
SECRETARIO

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
SECRETARIO

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
VOCAL

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
VOCAL

INTEGRANTE CON DERECHO A VOZ

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER ALGUNA INTERVENCIÓN, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE SE PROCEDERÁ A LA VOTACIÓN DEL MISMO, DE FORMA NOMINAL, ESTE DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE MANERA VERBAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DÉ A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. LISTA DE VOTACIONES.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA.

DIPUTADA CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LA DE LA VOZ, DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: A FAVOR.

Diputado	Sentido del voto
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor

KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LE INFORMO, DIPUTADO PRESIDENTE, QUE TENEMOS 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PENSIONES”, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA JUBILACIÓN ES Y DEBERÁ SER SINÓNIMO DE SATISFACCIÓN, YA QUE CORRESPONDE A UNA ETAPA DE JÚBILO Y ES CONCEBIDA COMO MEDIO PARA PRODUCIR LA RENOVACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO O, MEJOR DICHO, ES EL MECANISMO QUE PERMITIRÁ RETIRARSE A LOS TRABAJADORES CON LA SEGURIDAD DE OBTENER UNA PENSIÓN. POR TAL MOTIVO, LA JUBILACIÓN EXITOSA ES CUANDO SE ACCEDE A ELLA MENTALIZADO Y CON UN PROYECTO DE VIDA, QUE CONLLEVA UNA AUTÉNTICA OPORTUNIDAD DE DISFRUTAR ASPECTOS QUE SE HABÍAN DEJADO DE LADO POR HABER ESTADO DEDICADO AL MUNDO LABORAL DURANTE MUCHOS AÑOS. CONOCER LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS TRABAJADORES, NOS PERMITE ANALIZAR LOS ESQUEMAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PENSIONADOS QUE SE VENDRÁN EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. OBTENIENDO CON ELLO UNA VISIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SERÁN NECESARIOS PARA PAGAR SUS PENSIONES Y, DE ESTA FORMA, TRANSITAR A MEJORES CONDICIONES Y FINANZAS PÚBLICAS MÁS SANAS. LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DE DURANGO, SON AGENTES FUNDAMENTALES DEL PROCESO EDUCATIVO. POR ELLO, ES QUE LOS CAMBIOS EN ESTA MATERIA PARTEN DE REVALORAR AL MAGISTERIO EN TODAS SUS VERTIENTES Y, LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, VAN EN ESE SENTIDO. LA MOLESTIA DEL MAGISTERIO Y, EN ESPECIAL DE NUESTRAS MAESTRAS Y NUESTROS MAESTROS JUBILADOS, SE DEBE AL RETRASO DE LA

ENTREGA DE SUS PAGOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO, LO CUAL, DICHO POR ELLOS MISMOS, SUCEDE RECURRENTEMENTE. DE IGUAL FORMA, OTRA PREOCUPACIÓN QUE AQUEJA A ESTE SECTOR, ES QUE AL ASISTIR A FIRMAR LA SUPERVIVENCIA O REALIZAR CUALQUIER OTRO TRÁMITE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA DIRECCIÓN Y, PESE A SER UN SECTOR VULNERABLE POR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19, HAY ACCIONES Y PROTOCOLOS QUE NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE SANIDAD IMPLEMENTADAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD, LO QUE OCASIONA INCERTIDUMBRE Y DESCONFIANZA PARA ACUDIR A DICHAS INSTALACIONES. ANTE ESTA SITUACIÓN, ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN, DEBE SER GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO Y EL PAGO OPORTUNO DE PENSIONES A NUESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y, DE IGUAL FORMA, PROMOVER E IMPULSAR MECANISMOS QUE PERMITAN REALIZAR LOS DIFERENTES TRÁMITES, CON TAL SEGURIDAD Y EN APEGO A LAS MEDIDAS SANITARIAS, IMPLEMENTADAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA BASE PARA CAMBIAR NUESTRA SOCIEDAD, ES PRECISAMENTE LA EDUCACIÓN. POR ELLO, QUE FELICITAMOS Y RECONOCEMOS EL VALOR DE CADA UNO DE LAS Y LOS DOCENTES EN ACTIVO Y JUBILADOS, QUE ALZAN LA VOZ Y QUE LUCHAN A DIARIO POR SUS DERECHOS, PERO QUE TAMBIÉN, ESTÁN ABIERTOS AL DIÁLOGO Y A LOS ACUERDOS. ANTE ESTA SITUACIÓN Y EN APOYO AL SECTOR TAN

IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO, LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN” SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN, EN ESTE PLENO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LAS DIRECCIONES DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCA EL SISTEMA DE PAGOS EN TIEMPO Y FORMA A LAS Y LOS DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA ESTATAL DE LA SECCIÓN 44, Y DE IGUAL MANERA SE APLIQUEN LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD DEL ESTADO QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS Y LOS DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS AL REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE EN ESTA DIRECCIÓN. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: QUEDA EL REGISTRO: A FAVOR, DEL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, A QUIEN LE CONCEDEMOS EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUEREMOS DECIRLE A LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 44, QUE SON PRÁCTICAMENTE MAESTROS ESTATALES, QUE CUENTEN CON TODO NUESTRO APOYO NUESTRO RESPALDO Y NOS SUMAMOS AL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE HACER NUESTRA AMIGA Y COMPAÑERA SANDRA, A NOMBRE DE SU GRUPO PARLAMENTARIO. NOS QUEREMOS SUMAR, PORQUE SABEMOS DE TODO EL ESFUERZO QUE SE HACE DE TODA UNA VIDA Y QUE, PRÁCTICAMENTE, MUCHOS DE NUESTROS MAESTROS VIVEN NADA MÁS DE ESO, DE LO QUE LES LLEGA EN SU PENSIÓN Y, SI NO LES LLEGA A TIEMPO O SI LES TIENE QUE LLEGAR UN VIERNES Y LES LLEGA UN LUNES, PUES DESBALANCEA TODA LA PRÁCTICA QUE TIENEN EN SU VIDA DIARIA NUESTROS MAESTROS JUBILADOS Y, CREO QUE UNA FORMA DE PODERLES DECIR “GRACIAS”, PORQUE SE LOS QUEREMOS DECIR, GRACIAS A LOS MAESTROS JUBILADOS POR TODO EL TIEMPO QUE NOS HAN DADO, GRACIAS, PORQUE MUCHOS SE TUVIERON QUE IR A MUCHOS LUGARES FUERA DE LA CAPITAL, A MUCHOS LUGARES, INCLUSO, MUY ALEJADOS Y CON DIFICULTAD PARA PODER LLEGAR CUANDO INICIABAN SU CARRERA PROFESIONAL COMO MAESTROS Y, QUE, DESPUÉS DE TODOS ESOS AÑOS DE VIDA, NI SIQUIERA PODAMOS TENER LA SOLVENCIA PARA PODERLES, EL DÍA QUE TIENE QUE SER, DARLES SU SALARIO, PUES CREO QUE SE ME HACE INJUSTO. PEDIRÍAMOS, DE UNA MANERA MUY RESPETUOSA, A LOS ENCARGADOS DE ESTOS TEMAS, QUE HAGAMOS UN GRAN ESFUERZO, UN GRAN ESFUERZO PARA QUE PODAMOS MODIFICAR LO QUE SE TENGA QUE MODIFICAR, PORQUE EL SUELDO ES SAGRADO Y MUCHO MÁS SAGRADO DE NUESTROS MAESTROS JUBILADOS. LES QUEREMOS

DECIR GRACIAS POR SU TIEMPO, GRACIAS POR SU ESFUERZO CUENTEN CON NOSOTROS Y SIEMPRE LO DIREMOS, QUE VIVAN NUESTROS MAESTROS. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCA EL SISTEMA DE PAGOS EN TIEMPO Y FORMA A LAS Y LOS DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA ESTATAL SECCIÓN 44, Y DE IGUAL MANERA SE APLIQUEN LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD DEL ESTADO, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS Y LOS DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS A REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE EN ESTA DIRECCIÓN. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LE INFORMO, DIPUTADO PRESIDENTE, QUE TENEMOS 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS. SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL MISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “HOMENAJE AL GENERAL CALIXTO CONTRERAS ESPINOZA, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO DARLE LA BIENVENIDA A LA MESA DIRECTIVA DEL EJIDO SEVERINO CENICEROS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, QUIENES EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, BIENVENIDOS COMPAÑEROS. CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTE PRÓXIMO 3 DE MARZO, ES UNA FECHA MUY IMPORTANTE PARA LOS COMPAÑEROS EJIDATARIOS DEL EJIDO GENERAL SEVERINO CENICEROS Y PARA LOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE DURANGO, PUES HACE 100 AÑOS, EN ESTE LUGAR, SE LES DABA A CONOCER EL DECRETO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. ESTA ENTREGA DE LA TIERRA SIMBOLIZABA EL FIN DE LA PROBLEMÁTICA QUE HABÍAN VIVIDO LOS CAMPESINOS DE LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA, QUE EN 1910 FUERON DESPOJADOS POR MEDIO DEL USO

DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS, POR PARTE DEL GOBIERNO PORFIRISTA. ESTOS AGRAVIOS SUFRIDOS POR LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS, GENERÓ EL MALESTAR Y LA DECISIÓN PARA ENCABEZAR LA REVOLUCIÓN MADERISTA, MOTIVO POR EL CUAL SE FUERON A LA REVOLUCIÓN CON CALIXTO CONTRERAS. FUE EL GRUPO MÁS IMPORTANTE EN DURANGO, AL FRENTE DE ELLOS ESTABA EL GENERAL CALIXTO CONTRERAS. CUANDO ENTRARON A LA CIUDAD DE DURANGO EN 1911, ERA EL CONTINGENTE MÁS NUMEROSO, ERA EL QUE HABÍA PRENDIDO LA MECHA DE LA REVOLUCIÓN EN DURANGO Y EN LOS ESTADOS COLINDANTES. SU LEMA, SU PRINCIPAL DEMANDA CUANDO SE LE ENTREVISTÓ AL GENERAL CALIXTO CONTRERAS, YA TRIUNFANTES EN DURANGO FUE: “LUCHAMOS POR LA ENTREGA DE LA TIERRA A LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA, A PASAJE, A PEÑÓN BLANCO, A SANTA CLARA Y A SUS RANCHERÍAS”, SIENDO ESTA UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS. ASÍ MISMO, TAMBIÉN EL GENERAL DIJO: “TAMBIÉN LUCHAMOS PARA ACABAR CON LOS PRIVILEGIOS DE LOS HACENDADOS Y DE LOS RICOS, PARA QUE TENGAN LOS POBRES JUSTICIA POR IGUAL. TAMBIÉN PARA QUE EXISTA LA DEMOCRACIA Y EL PUEBLO PUEDA ELEGIR LIBREMENTE A SUS GOBERNANTES Y LOS GOBIERNE CON JUSTICIA. TAMBIÉN LUCHAMOS POR LA MEJORA DEL PROLETARIADO EN GENERAL”. EN ESTAS 4 DEMANDAS, PODEMOS RESUMIR LA REVOLUCIÓN QUE INICIÓ EN CUENCAMÉ, ESTA REVOLUCIÓN FUE COPIOSA, A CUENCAMÉ SE LE DEBE Y SE LE SEÑALA COMO LA CUNA DE LA REVOLUCIÓN EN DURANGO, PERO TAMBIÉN PARTICIPARON OROZQUISTAS CON CALIXTO CONTRERAS, CON SU GRUPO DE

VOLUNTARIOS AL LADO DEL GOBIERNO MADERISTA. ASÍ MISMO, EN CUENCAMÉ, A LA MUERTE DE MADERO, SE LEVANTARON PARA EXIGIR EL DERROCAMIENTO DEL USURPADOR VICTORIANO HUERTA. EN CUENCAMÉ, SE DIO EL PRIMER COMBATE IMPORTANTE, EN DONDE FUE DERROTADA LA FUERZA FEDERAL QUE DEBÍA APREHENDER A LOS REBELDES. ASÍ COMO PARTICIPARON EN LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA, TAMBIÉN ELLOS FUERON FORJADORES DE LA GLORIOSA DIVISIÓN DEL NORTE, EN DONDE PROPUSIERON AL GENERAL FRANCISCO VILLA Y CON ÉL CABALGARON Y ESTUVIERON PRESENTES EN TODOS LOS COMBATES, EN TORREÓN, EN PAREDÓN, EN SAN PEDRO DE LAS COLONIAS Y ZACATECAS. TAMBIÉN, AL PUEBLO DE CUENCAMÉ SE LE DEBE LA ACUÑACIÓN DE LA MONEDA “MUERA HUERTA”, Y EN LA LUCHA DE LA GUERRA DE GUERRILLAS, DESGRACIADAMENTE, LES TOCÓ PERDER EN LAS BATALLAS DEL BAJÍO. FUE LA CAUSA QUE FUERA QUEMADO Y DESALOJADO EL PUEBLO DE CUENCAMÉ, CINCO LARGOS MESES LOS HABITANTES TUVIERON QUE DESALOJAR Y ESTAR EN TIERRAS EXTRAÑAS, HASTA QUE EL GENERAL SEVERINO CENICEROS Y EL GENERAL CALIXTO CONTRERAS HICIERON UN PACTO CON EL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE LOS HABITANTES PUDIERAN REGRESAR A SUS HOGARES. YA DECRETADA LA CONSTITUCIÓN GENERAL Y, EN PLENA REVOLUCIÓN, EL GENERAL SEVERINO CENICEROS, HACE UN PACTO PARA GENERAR O IR CREANDO CONDICIONES PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A SU PUEBLO. PARA ESO, SE VA A UNIR A UN EX CONSTITUYENTE, ALBERTO TERRONES BENÍTEZ, Y JUNTOS VAN A CREAR UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL, ALIADOS A TODOS LOS PUEBLOS QUE SOLICITAN TIERRA Y DE

LOS CUALES ERAN LÍDERES AGRARIOS Y LÍDERES MILITARES, TODAVÍA EN ARMAS, COMO LO FUERON PASAJE, PEÑÓN BLANCO, SANTA CLARA, NASA Y AVILÉS. ESTA NUEVA ORGANIZACIÓN SOCIAL SE LE VA DENOMINAR “SINDICATO AGRARIO CONFEDERADO”, ESTAMOS HABLANDO DE 1917 Y 1918, Y SE DA LA PRIMERA ENTREGA DE TIERRAS AL PUEBLO DE AVILÉS, LO SOLICITARON DESPUÉS PARA PASAJE, PARA PEÑÓN BLANCO Y LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA EN 1919, CON MARGARITO MACHADO, COMPADRE DEL GENERAL SEVERINO CENICEROS. ES ASÍ, COMO A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO DE LUCHA, EL SINDICATO AGRARIO CONFEDERADO, VA LOGRAR LA ENTREGA DE LA TIERRA EL 3 DE MARZO DE 1921, CUANDO SE LES DA A CONOCER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ, DE LA CIUDAD DE CUENCAMÉ, QUE SE LES HA RESTITUIDO SUS TIERRAS. TODO ESTE MOVIMIENTO SOCIAL, SE LO DEBEMOS EN CIERTA FORMA AL GENERAL SEVERINO CENICEROS, QUE POSTERIORMENTE, ÉL VA A FORMAR ALIADOS A OTRAS ORGANIZACIONES AGRARIAS DEL PAÍS EN EL ESTADO DE DURANGO, EN EL SINDICATO DE CAMPESINOS AGRARISTAS. ESTA ORGANIZACIÓN SERÁ EL INSTRUMENTO DE LUCHA Y SERÁ LA FORMA EN QUE SE VAN A HACER LA ENTREGA DE LA TIERRA EN EL ESTADO DURANGO. NO FUE POR LA CASUALIDAD, NO FUE POR LA BUENA VOLUNTAD DE LOS GOBERNANTES, FUE POR LA ORGANIZACIÓN Y LA LUCHA QUE EJERCIERON LOS CAMPESINOS DE LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA, DE PASAJE Y DE PEÑÓN BLANCO. POSTERIORMENTE, PASAJE SE VA A CONVERTIR EN EL CENTRO DEL AGRARISMO EN EL ESTADO Y A NIVEL NACIONAL. ES POR ESO, QUE

DEBEMOS RECORDAR ESTAS FECHAS IMPORTANTES QUE NOS DAN INTEGRIDAD, NOS CREAN EL ARRAIGO A LA TIERRA Y, SOBRE TODO, RECORDAR A NUESTROS HÉROES, COMO EL GENERAL SEVERINO CENICEROS, QUE FUE UN GRAN LUCHADOR Y UN GRAN GUÍA PARA QUE LOS CAMPESINOS EN EL ESTADO DE DURANGO Y A NIVEL NACIONAL, CON EL SINDICATO AGRARIO NACIONAL. ES POR ESO QUE HOY, EN EL CENTENARIO DE LA RESTITUCIÓN Y, SIEMPRE RECONOCEREMOS QUE CUENCAMÉ FUE UNO DE LOS EJES CENTRALES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, TAMBIÉN EN LA ENTREGA DE LA TIERRA. ES POR ESO QUE VEMOS A NÚCLEOS AGRARIOS MUY CERCANOS A LA REVOLUCIÓN, A LOS CUALES SE LES REPARTIÓ LA TIERRA. NO ES LO MISMO COMO SUCEDIÓ EN LA LAGUNA, QUE SE DOTÓ EN 1936, NO, AQUÍ EN CUENCAMÉ SE DIO EN LA PLENA EFERVESCENCIA REVOLUCIONARIA Y DEBEMOS HACER ESTE RECORDATORIO, PARA QUE NO SE NOS OLVIDE Y RECUPEREMOS NUESTRA MEMORIA, QUE ESTE PASADO HISTÓRICO DE NUESTROS ANTEPASADOS FUE GRANDIOSO, Y QUE SE DEBE SEGUIR INVESTIGANDO Y HONRANDO A NUESTROS HÉROES, A NUESTROS CAMPESINOS. POR LO ANTERIOR, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EL PRÓXIMO 2 DE MARZO, CON MOTIVO DE RENDIR HOMENAJE Y OFRENDA FLORAL AL GENERAL CALIXTO CONTRERAS ESPINOZA, EN EL CENTENARIO DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA, HOY EJIDO GENERAL SEVERINO CENICEROS.

POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE SE REGISTRÓ A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, A QUIEN LE DAMOS EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: BUENAS TARDES, RESPETABLE CONCURRENCIA. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HACER MENCIÓN DE UNA CONTIENDA CON TRIUNFO, ES NO SOLAMENTE RECORDAR LAS LUCHAS CON JUSTICIA, SINO ES MANTENER VIGENTE EN LA MEMORIA Y EN LA PRESENCIA DE LOS CAMPESINOS ESA JUSTICIA CONSTITUIDA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS. EN EL AÑO DE 1882, LOS CONDUEÑOS DE LAS HACIENDAS DE ATOTONILCO Y SOMBRERETILLO DE CAMPA, BUENAVENTURA G. SARABIA Y LA DE ISLAO LÓPEZ NEGRETE, UN JUICIO DE APEO Y DESLINDE DE LA HACIENDA DE ATOTONILCO, PARA DESPOJAR A LOS INDÍGENAS DE OCUILA DE SUS TIERRAS, FALLANDO LOS TRIBUNALES A FAVOR DE LOS INDÍGENAS, PRIMER CAPÍTULO. EN 1898, EL GOBIERNO DEL ESTADO ORDENA SE DEMARQUEN LOS LINDEROS DE LOS TERRENOS DE LOS INDÍGENAS DE OCUILA Y SE TRACE UNA LÍNEA DIVISORIA A

SUGERENCIA DEL DUEÑO DE LA HACIENDA, AFECTANDO LAS PROPIEDADES DE LOS INDÍGENAS. LOS INDÍGENAS NUEVAMENTE, RECURREN AL AMPARO DE LA JUSTICIA FEDERAL, EL JUZGADO DE DISTRITO ANTE LA DEFENSA Y ALEGATOS JUNTOS, LES CONCEDE EL AMPARO POR SENTENCIA EL 28 DE AGOSTO DE 1899. EL 19 DE JULIO DE 1900, EL JEFE POLÍTICO DE CUENCAMÉ COMUNICA A LOS INDÍGENAS DE OCUILA UN ACUERDO DEL JUZGADO DE LETRAS, DONDE POR DECRETO DEL GOBIERNO, LES ORDENA PRESENTAR LOS TÍTULOS INDIVIDUALES DE POSESIÓN DE LAS TIERRAS, EN TÉRMINOS DE UN MES. EL PUEBLO DE OCUILA ENVÍA UN ESCRITO PROTESTANDO CONTRA LOS ACTOS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. EL GOBIERNO DEL ESTADO RESUELVE, QUE SU INTERVENCIÓN ES LEGÍTIMA Y QUE POR ÚLTIMA VEZ SEÑALA EL PLAZO DE 30 DÍAS PARA QUE SE CUMPLA SU MANDATO. EN EL AÑO DE 1901, LOS INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA DIRIGEN UNA CARTA ABIERTA AL GENERAL PORFIRIO DÍAZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EXPONIÉNDOLE LOS ATENTADOS QUE HAN SIDO OBJETO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE DURANGO Y DESOYENDO EL AMPARO QUE LA JUSTICIA FEDERAL LES OTORGÓ. EN EL AÑO DE 1905, LOS HERMANOS LÓPEZ NEGRETE SE ASOCIAN CON LA COMPAÑÍA EXPLOTADORA DEL HULE, PARA EXPLOTAR EL GUAYULE, REAVIVANDO LOS PROBLEMAS ENTRE LA HACIENDA Y LOS COMUNEROS DE OCUILA. LOS DUEÑOS DE LA HACIENDA, CON EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA ACORDADA Y EL EJÉRCITO, DESALOJAN DE FORMA VIOLENTA A LOS COMUNEROS, ENCARCELANDO A LOS LÍDERES PRINCIPALES, ACUSADOS DE SEDICIÓN Y MOTÍN. EN NOVIEMBRE DE

1910, ENCABEZADOS POR CALIXTO CONTRERAS Y SEVERINO CENICEROS, QUIENES HABÍAN SOSTENIDO SU LUCHA EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD, SE VEN OBLIGADOS A RECLAMAR POR LA VÍA ARMADA, LO QUE LES HABÍAN ARREBATADO DE MANERA VIOLENTA Y ARBITRARIA, SUMÁNDOSE AL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO CONVOCADO POR FRANCISCO I. MADERO. EL 3 DE MARZO DE 1921, LE SON RESTITUIDAS LAS TIERRAS A LAS COMUNIDADES DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA, FORMANDO EL ACTUAL EJIDO GENERAL SEVERINO CENICEROS. ALGO MÁS QUE AGREGAR, EL 19 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE LOS DECRETOS 68 Y 69 DE ESTA LEGISLATURA, SE DECLARARON TRES VECES HEROICA A LA CIUDAD DE CUENCAMÉ Y HEROICA A LAS POBLACIONES DE SAN PEDRO Y SANTIAGO DE OCUILA. HE SUBIDO A SUMARME AL PUNTO DE ACUERDO Y ESTANDO PRESENTE LA MESA DIRECTIVA DEL CITADO EJIDO, PARA QUE EL DÍA 2 DE MARZO SE HAGA CON JUSTICIA LO CORRESPONDIENTE EN UN ACTO SOLEMNE EN ESTE CONGRESO, A SABIENDAS DE QUE EN LOS DECRETOS 68 Y 69, YA SE HA PLANTEADO Y SE HA ESTABLECIDO QUE PUDIERA HACERSE UN ACTO SOLEMNE EN LA CABECERA MUNICIPAL, NO ENCONTRANDO LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO DICHOS ACTOS, POR LAS CIRCUNSTANCIAS DE SALUD QUE VIVIMOS. SIN EMBARGO, HABLAR DE SAN PEDRO DE OCUILA, MENCIONAR A CALIXTO CONTRERAS, QUE, CON LAS ARMAS EN LA MANO Y EL CORAZÓN REVOLUCIONARIO, LUCHARON A FAVOR DE SU GENTE. HABLAR DE LOS CONTRARIOS SOCIALES, COMO LOS LÓPEZ NEGRETE O LOS SARABIA, ES RECORDAR UNA VEZ MÁS AQUELLA LUCHA, QUE NO SOLAMENTE CALIXTO CONTRERAS Y SEVERINO CENICEROS DIERON EN ESA

REGIÓN, ES HABLAR DE LORENZO ÁVALOS, ES HABLAR DE HILARIO RODRÍGUEZ, ES HABLAR DE MUCHOS QUE SE SUMARON A LA VOZ DE DOROTEO ARANGO, PARA AUN ESTAR EN CONTRA DEL MAL GOBIERNO, RESTITUCIÓN DE TIERRAS A SUS LEGÍTIMOS DUEÑOS. QUIERO MENCIONARLES, COMPAÑEROS CAMPESINOS, QUE HOY ESTÁN AQUÍ EN ESTE RECINTO, LA CASA DEL PUEBLO, QUE NO ES LA JUSTICIA SOLAMENTE EN LA TEORÍA, QUE NO VA A HACER SOLAMENTE EL ACTO SOLEMNE EN EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE NO SERÁ SOLAMENTE EL APARECER EN LA PRENSA, EN LA RADIO O EN LA TELEVISIÓN, ES Y DEBE SER LA JUSTICIA QUE SIGUE RECLAMANDO LA GENTE DE SAN PEDRO DE OCUILA, DE CUENCAMÉ, DE SANTIAGO, DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO, DURANGO Y DE MÉXICO TODO, QUE SE HAGA JUSTICIA EN LOS HECHOS, QUE SE LES HAGA JUSTICIA A LA GENTE DEL CAMPO, NO CON UN ACTO PROTOCOLARIO SOLAMENTE, QUE SE ATIENDA AL CAMPO, QUE SE ATIENDA A LA GENTE QUE ESTÁ SUFRIENDO EN EL CAMPO Y QUÉ SON LOS QUE NOS DAN DE COMER. NOSOTROS, LOS 25 DIPUTADOS, ESTAMOS MUY CONSCIENTES DE ELLO, QUÉ BUENO QUE EL DÍA 2 DE MARZO SE CELEBRE UN RECUERDO, NO UN RECUERDO ÉPICO, NO UN RECUERDO TEÓRICO, QUE SEA EL RECUERDO EN LOS HECHOS EN BIEN DE LA CIUDADANÍA. AGREGÓ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTOY SEGURO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO VA PARA DELANTE, PERO MÁS AÚN ESTOY SEGURO QUE DEBE DE IR, COMO DECÍA, A TRAVÉS DE LOS HECHOS, PARA QUE SE ATIENDA, CON ATINGENCIA, CON REALIDAD, CON HECHOS A LA GENTE DE OCUILA, AL PUEBLO DE SANTIAGO, AL MUNICIPIO TODO DE CUENCAMÉ, PEÑÓN, SANTA CLARA Y DEL SEMIDESIERTO Y, EN

GENERAL, AL ESTADO, QUE SE LE ATIENDA. NO HAY MEJOR JUSTICIA, NO HAY MEJOR EVENTO PROTOCOLARIO QUE PUEDA HACER EN RECONOCIMIENTO AL VALOR DE LOS 21 GENERALES, QUE NO SON LOS HECHOS QUE SE DEN EN SU ATENCIÓN, EN EL TERRENO EDUCATIVO, DE ALIMENTACIÓN, DE JUSTICIA SOCIAL Y DE LA SALUD. NO ES EL VERBO, DEBE SER EL VERBO HECHO ACCIÓN, SI EN ESO SE CONSTITUYE, ESTAREMOS RECONOCIENDO LA LUCHA DE CALIXTO CONTRERAS, DE SEVERINO CENICEROS Y TODOS LOS QUE DERRAMARON LA SANGRE A FAVOR, A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y EN BIEN DE LO QUE HOY NOSOTROS DISFRUTAMOS. ENHORABUENA Y QUE ASÍ SEA, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EL PRÓXIMO DÍA 2 DE MARZO, CON MOTIVO DE RENDIR HOMENAJE Y OFRENDA FLORAL AL GENERAL CALIXTO CONTRERAS ESPINOSA EN EL CENTENARIO DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A LOS PUEBLOS UNIDOS DE SANTIAGO Y SAN PEDRO DE OCUILA, HOY EJIDO GENERAL SEVERINO CENICEROS. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	

JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO AL MISMO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “BONO COVID” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, Y CON PERMISO TAMBIÉN DE LA CONCURRENCIA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAMENTABLEMENTE LA PANDEMIA POR COVID-19 CONTINÚA Y MILES DE MÉDICOS, ENFERMERAS Y CAMILLEROS, CONTINÚAN TRABAJANDO

DURANTE JORNADAS EXTENUANTES SIN COMER, SIN DORMIR Y ARRIESGANDO SUS PROPIAS VIDAS. SIN DUDA, MI MÁS GRANDE RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO Y VALENTÍA DE ESTOS HÉROES DE LA SALUD, PORQUE TODO EL PERSONAL DE SALUD SIGUE EXPONIÉNDOSE POR EL CONTACTO ESTRECHO CON LOS CONTAGIADOS POR EL MANEJO DE MATERIAL INFECTADO Y POR SU PERMANENTE CIRCULACIÓN EN SECTORES QUE CONCENTRAN ALTA CARGA VIRAL, ADEMÁS DEL ENORME ESFUERZO FÍSICO Y PSICOLÓGICO AL QUE SE HAN EXPUESTO EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, PORQUE AÚN Y CUANDO HAN SIDO VÍCTIMAS DE AGRESIONES, ATENTANDO CONTRA SUS DERECHOS, SEGURIDAD PERSONAL, NO HAN BAJADO LA GUARDIA Y SIEMPRE HAN DEMOSTRADO UN COMPROMISO CON LA SALUD Y CON LOS DURANGUENSES. EN ESE SENTIDO, Y DEBIDO DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, TODO EL PERSONAL DE SALUD MERECE UN RECONOCIMIENTO Y APOYO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, PARA GARANTIZAR LA CONTINUACIÓN DE SU TRABAJO Y MEJORAR INDUDABLEMENTE LAS CONDICIONES DE VIDAS DE UNO, DE CADA UNO DE ELLOS. ES JUSTO QUE SE LE RETRIBUYA CON INCENTIVOS ECONÓMICOS, COMO ES EL CASO DEL BONO AL PERSONAL MÉDICO QUE LABORA EN ÁREAS COVID, COMO ESTÍMULO AL TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL SECTOR SALUD, SOBRE TODO PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE A PACIENTES CONTAGIADOS, OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. EL ESTÍMULO AL PERSONAL DE SALUD A TRAVÉS DEL BONO COVID, TIENE LA MEJOR INTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE DÍA A DÍA ARRIESGAN SU VIDA POR SALVAR OTRAS, PERO AL INTERIOR DEL SISTEMA DE SALUD

ESTATAL HAN SURGIDO MANIFESTACIONES DE INCONFORMIDAD POR PARTE DEL PERSONAL SANITARIO DURANGUENSE EN TODO EL ESTADO DE DURANGO, DEBIDO A LA DISTRIBUCIÓN DE DICHO BONO, EN RAZÓN DE QUE MUCHOS TRABAJADORES SE SIENTEN AGRAVIADOS AL NO SER CONTEMPLADOS PARA RECIBIR DICHO ESTÍMULO, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRAN LABORANDO EN ÁREAS COVID, DENUNCIANDO OMISIONES Y UN MAL MANEJO POR LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS, TODA VEZ QUE EL PERSONAL DE SALUD DE LOS HOSPITALES COVID NO CONOCEN LOS CRITERIOS, AÚN, NO CONOCEN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA SER CONTEMPLADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DICHO BONO. SIN MENCIONAR QUE EL PERSONAL EXCLUIDO DE RECIBIR DICHO BONO, EXPRESAN QUE HA SIDO ENTREGADO DE MANERA CARENTE DE TRANSPARENCIA, ES DECIR, DESCONOCEN ESTOS CRITERIOS. CABE DESTACAR QUE LA NATURALEZA DE ESTE BONO COVID ES CON EL FIN DE BRINDAR UN APOYO AL ESFUERZO EXTRA QUE DURANTE ESTE AÑO HAN REALIZADO EL PERSONAL DE SALUD, PORQUE HA SIDO UN AÑO SIN DESCANSO PRÁCTICAMENTE, MUCHO SIN VER A SUS FAMILIAS DE MANERA PERMANENTE, POR LO QUE RESULTA FUNDAMENTAL QUE POR PARTE DE NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES SE GARANTICE LA ENTREGA DE ESTE BONO A TODO EL PERSONAL QUE ARRIESGA SU PROPIA VIDA POR SALVAR LA DE OTRAS PERSONAS. EN ESE CONTEXTO Y DERIVADO DE NUESTRA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE GARANTIZAR EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, Y DERIVADO DEL ALTO VALOR AL TRABAJO REALIZADO POR EL

PERSONAL DE SALUD, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO, QUE SOLICITÓ SEA CONSIDERADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, SE ACLAREN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD SOBRE LA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA DENOMINADA “BONO COVID” OTORGADA AL PERSONAL DEL SISTEMA DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO HUBO REGISTRO ALGUNO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES SE ACLAREN LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD SOBRE LA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA DENOMINADA “BONO COVID” OTORGADA AL PERSONAL DEL SISTEMA DE SALUD EN EL ESTADO. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	

MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: Y UNA VEZ APROBADO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, MUY BUENAS TARDES. “LA PERSONA QUE PIERDE SU INTIMIDAD, LO PIERDE TODO, Y LA PERSONA QUE PRIVA DE ELLA VOLUNTARIAMENTE ES UN MONSTRUO”, MILAN KUNDERA. TODO EMPEZÓ CUANDO CISEN LAB DE LA UNIVERSIDAD DE TORONTO REALIZÓ UNA ALERTA, ADVIRTIENDO QUE DISTINTOS GOBIERNOS UTILIZAN A LA EMPRESA DE VIGILANCIA CIRCLES QUE, PARA REALIZAR ESPIONAJE EN LOS TELÉFONOS CELULARES DE LOS CIUDADANOS. EN DICHA INVESTIGACIÓN, SE INFORMA QUE LA EMPRESA CIRCLES TIENE AL MENOS 10 CLIENTES QUE HAN UTILIZADO SU SISTEMA DE ESPIONAJE EN MÉXICO, ENTRE EL AÑO 2015 Y EL AÑO 2020. CIRCLES ES UNA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA FUNDADA EN EL AÑO 2008, FUE ADQUIRIDA EN EL AÑO 2014 POR FRANCISCO PANTHERS Y POCO DESPUÉS SE FUSIONÓ CON NCO GROUP, COMPAÑÍA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE ESPIONAJE MEJOR CONOCIDO COMO PEGASUS. ES CONOCIDA POR VENDER SISTEMAS QUE EXPLOTAN VULNERABILIDADES EN LAS REDES TELEFÓNICAS, PARA FILTRAR LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, LOS MENSAJES E, INCLUSO, LA UBICACIÓN DE CUALQUIER DISPOSITIVO ALREDEDOR DEL MUNDO. LA EMPRESA ALEGA SÓLO VENDER SUS SERVICIOS A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS. SEGÚN LA INVESTIGACIÓN DE LA PRESTIGIOSA UNIVERSIDAD DE TORONTO, LOS SISTEMAS HAN SIDO UTILIZADOS EN EL PAÍS DESDE EL AÑO 2015 Y SE TIENE PLENA CERTEZA QUE CONTINÚAN EN OPERACIONES HASTA LA FECHA DE LA ELABORACIÓN DE DICHA INVESTIGACIÓN. ENTRE LOS USUARIOS CONTRATANTES, SE ENCUENTRA LA SECRETARÍA DE MARINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SÍ, ESCUCHARON MUY BIEN, EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. DE ACUERDO CON LA INVESTIGACIÓN, UNO DE LOS SISTEMAS IDENTIFICADOS COMO MERCEDES VENTURA, FUE VINCULADO A DOMINIOS Y CERTIFICADOS TLC DE SITIO SEMAR.GOB.MX, ASÍ COMO OTRAS PLATAFORMAS VINCULADAS A LA SEMAR. ADEMÁS, OTRO SISTEMA SIN NOMBRE FUE PRESUNTAMENTE UTILIZADO POR EL ESTADO DE DURANGO, DEBIDO A QUE SE IDENTIFICÓ EL DOMINIO DE DGO.GOB.MX. LA OPERACIÓN DE ESTE APARATO SE JUSTIFICA EN LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA LA UTILIZACIÓN EN INTELIGENCIA POLICIAL, RECABANDO INFORMACIÓN QUE AYUDE A COMBATIR AL CRIMEN. SIN EMBARGO, EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO ES UTILIZADO PARA ESPIAR A LOS POLÍTICOS DE OPOSICIÓN, ESO, SEÑORAS Y SEÑORES, NO SE VALE. EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL AÑO 2016, RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DE DICHO APARATO, INCLUSIVE, SEGÚN ÉL, SE PRESENTARON DENUNCIAS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PASADA DE JORGE HERRERA CALDERA, PARA QUE SEÑALARAN EL PARADERO DEL INSTRUMENTO DE ESPIONAJE, SIN QUE A LA FECHA SEPAMOS ABSOLUTAMENTE NADA DE DÓNDE QUEDÓ DICHO APARATO Y DICHA INVESTIGACIÓN. LO CIERTO ES, QUE ESTE APARATO DE ESPIONAJE SE OBTIENE A TRAVÉS DE UN CONTRATO EN EL AÑO 2015 Y DICHO CONTRATO ES RENOVADO HASTA EL AÑO 2020, POR EL GOBIERNO DE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES. BASTA, SEÑORAS Y SEÑORES, DE HIPOCRESÍA, DE DOBLE MORAL, ESTO NO ES UNA OCURRENCIA, ESTOS DATOS LOS DA LA UNIVERSIDAD DE TORONTO, LA QUE SEÑALA A UN GOBIERNO PANISTA ESPÍA DE LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD DE LOS DURANGUENSES. YO LE RECUERDO AL TITULAR DEL EJECUTIVO QUE LA INVESTIGACIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS SIN MANDATO DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL ES UN DELITO FEDERAL, QUE SE CASTIGA DE 6 A 12

AÑOS DE PRISIÓN, Y DE 300 A 600 DÍAS DE MULTA. DESDE ESTA ALTA TRIBUNA, LE PEDIMOS AL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE NO SE META EN LO QUE NO LE INCUMBE, RESPETE LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, DE LOS DURANGUENSES, Y PARA ELLO LE PEDIMOS ENÉRGICAMENTE QUE CESE LA INVESTIGACIÓN A LA INTIMIDAD DE LOS DURANGUENSES Y QUE INMEDIATAMENTE CANCELE EL CONTRATO DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA CIRCLES CON GOBIERNO EL ESTADO DE DURANGO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, LES INVITAMOS A QUE VOTEN A FAVOR DEL NO ESPIONAJE, PORQUE NOS ESTÁN ESCUCHANDO, PORQUE SOMOS PRESA DE UN GOBIERNO VIOLADOR DE LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS. FINALMENTE, LES INFORMO QUE UNA COMISIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS VAMOS A NOTIFICAR PERSONALMENTE AL BICENTENARIO EL RESULTADO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. POR SU ATENCIÓN Y POR SU VOTO A FAVOR, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO HUBO REGISTRO ALGUNO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE CESE INMEDIATAMENTE EL ESPIONAJE POLÍTICO EN DURANGO. SEGUNDO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INMEDIATAMENTE CANCELE EL CONTRATO DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA CIRCLES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor

KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	En Contra
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Abstención
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Abstención
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	En Contra
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	Abstención
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	En Contra
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE TENEMOS 13 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: Y UNA VEZ APROBADO EL MISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE CONGRESO, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA

DENOMINADO “BALANCE”, PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ; CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA; CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA; CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO QUE LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DESEAN RETIRAR SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE SESIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AMIGAS Y AMIGOS TODOS. DESDE HACE DOS AÑOS, HE CRUZADO LAS PUERTAS DE ESTE CONGRESO LOCAL Y HE COMPARTIDO IDEAS, PROYECTOS Y TRABAJO CON MUCHAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS REPRESENTANTES POPULARES, AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, SIEMPRE BUSCANDO MEJORAR LA VIDA DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, INTEGRANTES DE LAS

COMUNIDADES INDÍGENAS, MUJERES, ESTUDIANTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTA VIDA LEGISLATIVA, CON SUS DINÁMICAS Y DESAFÍOS, ME HA PERMITIDO DIFERIR CON RESPETO, CONSTRUIR ACUERDOS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO, ALZAR LA VOZ CUANDO ES NECESARIO Y ACEPTAR TAMBIÉN LOS ERRORES CUANDO ES LO JUSTO, Y ES QUE, EN EL CONTACTO CON LAS Y LOS DEMÁS, SE ENCUENTRA EL OBJETIVO DE NUESTRO TRABAJO, EN EL ESCUCHAR Y VER CON ATENCIÓN A LOS HOMBRES Y MUJERES DE TODAS LAS EDADES, QUE HAN TENIDO LA CONFIANZA DE COMPARTIRME, NO SOLAMENTE SUS NECESIDADES O DIFICULTADES, SINO TAMBIÉN SU FORMA DE VER EL MUNDO, LA MANERA EN QUE HACEN FRENTE A LOS RETOS QUE LES PRESENTA LA VIDA Y SUS SUEÑOS DE UN MEJOR DURANGO PARA ELLOS, SUS HIJOS Y SUS NIETOS. TODAS ESAS PALABRAS Y EXPERIENCIAS EN LOS CAMPOS Y LAS CIUDADES DE NUESTRO ESTADO, ME HAN DADO FUERZA EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES Y HAN SIDO EL ÁNIMO Y LA MOTIVACIÓN QUE ME LLEGÓ A FALTAR EN MOMENTOS PARA PODER SALIR ADELANTE. HAY DÍAS QUE ME HA TOCADO RECIBIR EL AMANECER EN LOS CAMPOS DE MAÍZ DE POANAS O EN LAS TIERRAS DE NOMBRE DE DIOS Y VICENTE GUERRERO, Y HE VISTO CON MUCHA EMOCIÓN LA FORMA EN QUE SUS HABITANTES INICIAN EL DÍA, LLENAS DE ILUSIONES, DE PROPÓSITOS, AL CUAL, YO SIEMPRE HE QUERIDO CONTRIBUIR. OTRAS VECES, EL ANOCHECER, LUEGO DE ATENDER LAS VOCES DE MIS HERMANAS Y HERMANOS INDÍGENAS DE MEZQUITAL O DE SÚCHIL, HE TENIDO Y HE SENTIDO COMO RESUENA SU CULTURA, SU LENGUA, SUS HISTORIAS BAJO EL COBIJO DE LAS ESTRELLAS EN ESA ESPECIAL REGIÓN. DURANTE MI TRABAJO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PROPUSE Y AFORTUNADAMENTE FUE APROBADA LA TRANSFORMACIÓN DE LEYES

PARA PROTEGER Y GARANTIZAR EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. EN ESTE SENTIDO, IMPULSAMOS ESPECIALMENTE UN PAQUETE LEGISLATIVO EN MATERIA DE TRADUCTORES A LENGUAS INDÍGENAS, BUSCANDO GARANTIZAR LOS DERECHOS ÉTNICO-LINGÜÍSTICOS, PARA QUE TENGAN CERTEZA JURÍDICA Y UNA MEJOR ATENCIÓN EN LOS HOSPITALES Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO. ADEMÁS, HEMOS IMPULSADO DESDE EL PRIMER DÍA UNA AGENDA DE TRABAJO POR EL MEDIO AMBIENTE, EN LA DEFENSA POR MÁS RECURSOS DE LAS UNIVERSIDADES, EN LA EDUCACIÓN Y EN LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Y EN LA MANERA DECIDIDA PARA QUE HAYA UNA OBLIGACIÓN EN DONDE LA PARIDAD DE GÉNERO, TENGAMOS Y SEAMOS UNA SOCIEDAD CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y VIVAMOS SEGURAS. MUCHAS PERSONAS SE INVOLUCRARON EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS DE MIS INICIATIVAS Y LES AGRADEZCO MUCHO. DE ELLAS HE APRENDIDO MUCHO, DE HOMBRES Y MUJERES CONVENCIDOS EN LA URGENCIA DE REDUCIR EL CONSUMO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, QUE TANTO DAÑAN A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, PERSONAS CAPACITADAS EN EL USO DE SEÑAS PARA AVANZAR EN LA INCLUSIÓN O CAMPESINOS QUE REQUIEREN MEJORES INSTRUMENTOS LEGALES PARA PROTEGER LA PRODUCCIÓN QUE CON TANTO ESFUERZO, ES EL SUSTENTO PARA SUS FAMILIAS. EL 2020, FUE UN AÑO DE GRANDES LECCIONES, EL COVID-19 CAMBIA NUESTRA FORMA DE VIDA Y NO SÓLO PRESENTÓ NUEVOS RETOS, SINO QUE HIZO MÁS GRANDES LOS QUE YA EXISTÍAN. LA NUEVA REALIDAD QUE TRAJO ESTA PANDEMIA, LLEGÓ A EXIGIRNOS REFLEXIÓN Y ACCIÓN, CAPACIDAD DE INNOVACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO, PERO, SOBRE TODO, TEMPLE Y ESPERANZA PARA JUNTOS PODER SALIR ADELANTE Y ESTAR A LA ALTURA

DE UN MOMENTO EN QUE LA VIDA NOS OBLIGÓ A SACAR LO MEJOR DE TODOS NOSOTROS. 2021 REPRESENTA IGUALMENTE UN MOMENTO CLAVE EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS, Y EN PARTICULAR, LA RENOVACIÓN DE NUESTRO CONGRESO LOCAL OFRECE UNA OPORTUNIDAD DE CONSTRUIR Y FORTALECER UNA LEGISLACIÓN MÁS SÓLIDA, RESPONSABLE Y CON VISIÓN DE FUTURO QUE RESPONDA A LA REALIDAD QUE VIVIMOS, PORQUE CREEMOS EN DURANGO, EN LAS Y LOS DURANGUENSES Y EN LAS CAPACIDADES QUE TENEMOS, TRABAJANDO JUNTOS, IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTRO QUERIDO ESTADO. REPRESENTA PARA MÍ, EL RETO DE CONTINUAR LA BATALLA POR CONSTRUIR NUEVAS NORMAS ORIENTADAS A LAS TRANSFORMACIONES DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA EN DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD SUSTANTIVA, DESARROLLO SOSTENIBLE, RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA E INCLUSIÓN, QUE NO SEAN SÓLO UN DISCURSO, QUE SEAN GARANTIZADAS CON LEYES CONCRETAS FUERTES Y DE UNA CLARA APLICACIÓN. UN RETO PENDIENTE QUE TENEMOS Y POR EL QUE SEGUIRÉ TRABAJANDO Y ESTOY SEGURO QUE ASÍ LO HARÁ LA MAESTRA SANDRA, SERÁ EL GARANTIZAR EL ACCESO A MILES DE PERSONAS INDÍGENAS AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CON ACCIONES COMO LA CREACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL MUNICIPIO 40, CONTRIBUIR A LA JUSTA EXIGENCIA DE MÁS RECURSOS PARA DURANGO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, ADEMÁS DE CONSOLIDAR, EN CONJUNTO CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, UNA FORMA CONSTANTE DE DIÁLOGO, A FIN DE QUE LA LEGISLACIÓN ESTATAL SE CONCRETE REGLAMENTARIAMENTE Y DE MANERA PRÁCTICA, Y AQUÍ SALUDO AL ALCALDE DE POANAS, LUIS, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ. MEZQUITAL ES MI ORIGEN Y AQUÍ ESTÁ LA MAESTRA SANDRA, HERMANAS Y HERMANOS INDÍGENAS, QUE SE

QUEDARÁ AL FRENTE COMO DIPUTADA, AQUÍ EN ESTE CONGRESO LOCAL, LUCHANDO POR EL DISTRITO 15. RECORRER Y TRABAJAR SÚCHIL, POANAS, VICENTE GUERRERO Y NOMBRE DE DIOS, CONOCER Y VIVIR SUS TRADICIONES, ES Y SIEMPRE SERÁ UNA DE LAS EXPERIENCIAS MÁS GRANDES DE MI VIDA. HOY, CONCLUIMOS UNA ETAPA, PERO DEJAMOS NUESTRA HUELLA Y LAS PERSONAS DEL DISTRITO 15 DEJAN UNA HUELLA IMBORRABLE EN MÍ. PIDO LICENCIA DE LA LABOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA PARTICIPAR EN UNA DE LAS ELECCIONES MÁS IMPORTANTES DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE MÉXICO, PORQUE CONSIDERO CON ORGULLO, COMO UNA PERSONA MÁS ENTRE MUCHAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, QUE DESEAMOS AYUDAR A CONSTRUIR MEJORES REALIDADES EN CONJUNTO, UNIDOS, COMPARTIENDO LO MEJOR DE NUESTRAS IDEAS, ASPIRACIONES Y CREATIVIDAD, TRABAJANDO CON PASIÓN POR DURANGO. ESTA SEPARACIÓN NO ME ALEJA DE MI COMPROMISO CON LAS COMUNIDADES DE NUESTROS MUNICIPIOS, CON QUIENES HE CUMPLIDO Y PODRÁN TENER LA SEGURIDAD DE QUE SIEMPRE, DONDE QUIERA QUE ME ENCUENTRE, TENDRÁN EN MÍ A UNA ALIADA DE CAUSAS, PARA SEGUIR LUCHANDO POR LA JUSTICIA. GRACIAS A TODO EL PERSONAL DEL CONGRESO POR ACOMPAÑARME EN EL DÍA A DÍA, PARA CONSTRUIR ESTE TRABAJO LEGISLATIVO, A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, A MI GRUPO PARLAMENTARIO EN LA PERSONA DE MI COORDINADOR, EL DIPUTADO ESTEBAN VILLEGAS, MUCHAS GRACIAS POR TODO, POR LAS EXPERIENCIAS, POR LAS DIFERENCIAS Y POR LAS COINCIDENCIAS, PORQUE SÉ QUE SIEMPRE TODAS Y TODOS HEMOS DEFENDIDO LO QUE CREEMOS Y TODOS HEMOS DEFENDIDO A DURANGO, PENSANDO SIEMPRE EN NUESTRO ESTADO. NUNCA DEJEMOS DE LUCHAR

POR LO QUE ES JUSTO, QUE NOS MOTIVE SIEMPRE LA IGUALDAD, LA PAZ Y LA JUSTICIA EN NUESTRAS VIDAS Y LA VIDA DE LOS DEMÁS. CREO EN DURANGO Y POR DURANGO DARÉ EN CADA PASO LO MEJOR DE MÍ. GRACIAS A TODAS Y A TODOS, HASTA PRONTO. ES CUÁNTO, SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS.

PRESIDENTE: MUY BIEN, DIPUTADA.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO, SEÑOR DIPUTADO?, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, MUY BREVE, SÓLO DECIRLE A GABY, NUESTRA COMPAÑERA, A NOMBRE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO, QUE TIENE TODO NUESTRO APOYO Y TODO NUESTRO RESPALDO EN ESTA NUEVA TAREA, EN ESTA NUEVA ETAPA. NOSOTROS TE HEMOS VISTO RECORRER EL DISTRITO MUCHÍSIMAS VECES, SI NO ESTABAS EN EL MEZQUITAL, ESTABAS EN POANAS, EN VICENTE GUERRERO, EN SÚCHIL, EN NOMBRE DE DIOS, Y QUEREMOS, A NOMBRE DE NOSOTROS, DECIRTE AMIGA GABY, TIENES NUESTRO APOYO, TIENES NUESTRO RESPALDO Y OJALÁ QUE LO QUE ESTÁS PENSANDO, SOÑANDO, POR TU TRABAJO, POR TU LUZ PROPIA, SE PUEDA SE PUEDA REFLEJAR EN LO QUE TÚ ESTÁS BUSCANDO, EN ESTE OBJETIVO. FELICIDADES GABY Y BIENVENIDA A NUESTRA AMIGA, NUEVA DIPUTADA EN UNOS DÍAS MÁS, DESDE EL MEZQUITAL, NUESTRA HERMANA

INDÍGENA TEPEHUANA, AQUÍ TENDRÁ SU LUGAR Y EL RESPALDO DE TODOS NOSOTROS, PARA QUE SIGA LUCHANDO POR SUS HERMANOS INDÍGENAS Y POR TODO EL DISTRITO 15. ES CUÁNTO, PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. DESDE ESTE LUGAR FELICITO A NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR HABER TRAÍDO A MÉXICO 870,000 VACUNAS DE LA FARMACÉUTICA ASTRAZENECA. FUE EL PASADO DOMINGO, DONDE A PESAR DEL DESABASTO MUNDIAL DE VACUNAS, NUESTRO PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR HIZO POSIBLE LA LLEGADA DE 870,000 VACUNAS, LAS QUE SE DISTRIBUIRÁN ENTRE LOS 32 ESTADOS DE LA REPÚBLICA. ESTAS DOSIS SERÁN SUMINISTRADAS EXCLUSIVAMENTE A ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, Y YA SE INICIÓ EN LAS COMUNIDADES MÁS ALEJADAS DEL PAÍS. EN EL CASO DE DURANGO, EL DÍA DE AYER LLEGARON 12,960 VACUNAS, LAS QUE SE ESTÁN APLICANDO EN 25 CENTROS DE LOS MUNICIPIOS MÁS DESPROTEGIDOS DEL ESTADO. PARA EL MEZQUITAL, DONDE LA MAYORÍA DE SU POBLACIÓN ES INDÍGENA, SE CONTARÁN CON 15 CENTROS DE VACUNACIÓN. EN TLAHUALILO, SE CONTARÁ CON 3 CENTROS DE VACUNACIÓN. SAN JUAN DE GUADALUPE, TENDRÁ UN CENTRO DE VACUNACIÓN. TEPEHUANES CONTARÁ CON 3 CENTROS DE VACUNACIÓN E INDÉ TAMBIÉN CONTARÁ CON 3 CENTROS DE VACUNACIÓN. EN DURANGO, SON VARIOS CIENTOS DE MILES DE ADULTOS MAYORES Y SE ESTARÁ VACUNANDO A TODOS DE MANERA GRATUITA,

PORQUE, CON ELLO, DISMINUIRÁ HASTA EN UN 80% LOS FALLECIMIENTOS POR COVID-19. PARA TAL FIN, EN CADA CENTRO SE CONTARÁ CON UNA BRIGADA INTEGRADA POR DOS PROMOTORES DE PROGRAMA SOCIAL, CUATRO ELEMENTOS DEL EJÉRCITO, GUARDIA NACIONAL O MARINA, UN ENFERMERO, UN MÉDICO Y DOS VOLUNTARIOS. LOS LADRONES DEL PRI Y DEL PAN QUERÍAN VACUNAS EN LA CAPITAL PARA VACUNAR A SUS FAMILIARES Y AMIGOS. LOS LADRONES DEL PRI Y DEL PAN ESTALLARON EN CÓLERA CUANDO SE DIERON CUENTA QUE LA VACUNA LLEGARÍA A LOS LUGARES MÁS RECÓNDITOS DEL ESTADO. ESTAMOS MUY CONTENTOS Y ORGULLOSOS DEL GRAN LÍDER QUE TENEMOS COMO PRESIDENTE, PORQUE PARA ÉL, PRIMERO SON LOS POBRES, DESPUÉS LOS POBRES Y AL FINAL LOS POBRES, PUES ANTES ERA BIENESTAR PARA LOS DE ARRIBA Y MALESTAR PARA LOS DE ABAJO. LA ALEGRÍA DE LOS DE ARRIBA, ERA LA TRISTEZA DE LOS DE ABAJO, PERO LLEGÓ LA 4T Y MÉXICO EMPIEZA A CAMBIAR, POCO A POCO, LENTAMENTE, PERO EL CAMBIO VERDADERO CAMINA. ASÍ TAMBIÉN, FELICITAMOS NUEVAMENTE A NUESTRO PRESIDENTE DE MÉXICO, PORQUE HOY LLEGAN A DURANGO 5,850 DOSIS PARA CONCLUIR CON LA VACUNACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO QUE ATIENDE LA PANDEMIA EN 13 HOSPITALES DEL ESTADO. ANDRÉS MANUEL ESTÁ CUMPLIENDO A TODOS LOS MEXICANOS Y, EN ESPECIAL, A LOS DURANGUENSES. A ESTE RITMO, MUY PRONTO TODOS ESTAREMOS VACUNADOS. ES UN HONOR VACUNAR CON OBRADOR. MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUY BIEN, DIPUTADO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:42) TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE HOY MARTES (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO A LAS (13:50) TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS. DAMOS FE----------.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

SECRETARIA.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NÉVAREZ.

SECRETARIA.